

45ª REUNION — Continuación de la 1ª SESION EXTRAORDINARIA —
ABRIL 3 DE 1986

Presidencia de los señores diputados Juan Carlos Pugliese
y Roberto Pascual Silva

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Subsecretario de Política Económica,
licenciado JOSÉ LUIS MACHINEA
Subsecretario de la Deuda Externa,
Interna y del Tesoro Público,
licenciado JUAN FERNANDO SOMMER
Subsecretario Legal y Técnico de la
Presidencia de la Nación,
doctor ALEJANDRO GHIGLIANI
Director del Banco Central de la
República Argentina, licenciado
ERNESTO VICTOR FELDMAN

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Oscar Tupio
AGUILAR, Ramón Rosa
ALAGIA, Ricardo Alberto
ALBERTI, Lucía Teresa N.
ALBORNOZ, Antonio
ALDERETE, Carlos Alberto
ALENDE, Oscar Eduardo
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALSOGARAY, María Julia
ALTAMIRANO, Amado Héctor H.
ALTERACH, Miguel Angel
ARABOLAZA, Marcelo Miguel
ARAMBURU, José Pedro
ARRECHEA, Ramón Rosaura
ARSÓN, Héctor Roberto
AUSTERLITZ, Federico
AUYERO, Carlos
ÁVALOS, Ignacio Joaquín
BAGLINI, Raúl Eduardo
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto
BARBEITO, Juan Carlos
BARRENO, Rómulo Víctor
BERNASCONI, Tulio Marón
BELLO, Carlos
BELARRINAGA, Juan Bautista
BERCOVICH RODRIGUEZ, Raúl
BERRI, Ricardo Alejandro
BIANCHI, Carlos Humberto
BIANCOTTO, Luis Fidel
BLANCO, Jesús Abel

BLANCO, José Celestino
BONINO, Alberto Cecilio
BORDA, Osvaldo
BORDÓN GONZALEZ, José O.
BOTTA, Felipe Esteban
BRIZ DE SANCHEZ, Onofre
BRIZUELA, Délfir Augusto
BRIZUELA, Guillermo Ramón
BRIZUELA, Juan Arnaldo
BULACIO, Julio Segundo
CABELLO, Luis Victorino
CACERES, Luis Alberto
CAFERRI, Oscar Néstor
CAFIERO, Antonio Francisco
CAMISAR, Osvaldo
CANATA, José Domingo
CANGIANO, Augusto
CANTOR, Rubén
CAPUANO, Pedro José
CARDOZO, Ignacio Luis Rubén
CARRANZA, Florencio
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, Miguel Angel
CASTRO, Juan Bautista
CAVALLARI, Juan José
CAVALLARO, Antonio Gino
CLÉRICI, Federico
COLOMBO, Ricardo Miguel
COLLANTES, Genaro Aurelio
CONNOLLY, Alfredo Jorge
CONTE, Augusto
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.
COPELLO, Norberto Luis
CORNAGLIA, Ricardo Jesús
CORTESE, Lorenzo Juan
COSTANTINI, Primo Antonio
CURÁTOLO, Atilio Arnold
DAUD, Ricardo
DE LA SOTA, José Manuel
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D.
DE NICHILLO, Cayetano
DEL RÍO, Eduardo Alfredo
DÍAZ, Manuel Alberto
DI CIO, Héctor
DIGÓN, Roberto Secundino
DIMASI, Julio Leonardo
DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.

DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.
DOVENA, Miguel Dante
DUSSOL, Ramón Adolfo
ELIZALDE, Juan Francisco C.
ENDEIZA, Eduardo A.
ESPINOZA, Nemecio Carlos
FALCIONI de BRAVO, Ivellise I.
FAPPIANO, Oscar Luján
FERRÉ, Carlos Eduardo
FINO, Torcuato Enrique
FURQUE, José Alberto
GARAY, Nicolás Alfredo
GARCIA, Roberto Juan
GARGIULO, Lindolfo Maurilio
GAY, Armando Luis
GIMÉNEZ, Ramón Francisco
GINZO, Julio José Oscar
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino
GÓMEZ MIRANDA, María F.
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente
GONZÁLEZ CABANAS, Tomás W.
GOROSTEGUI, José Ignacio
GOTI, Erasmo Alfredo
GRIMAUX, Arturo Aníbal
GUATTI, Emilio Roberto
GUELAR, Diego Ramiro
GUZMAN, Horacio
GUZMAN, María Cristina
HORTA, Jorge Luis
HUARTE, Horacio Hugo
IGLESIAS, Herminio
IGLESIAS VILLAE, Teófilo
INGARAMO, Emilio Felipe
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
JAROSLAVSKY, César
JUEZ PÉREZ, Antonio
LAZCOZ, Hernaldo Efraín
LEMA MACHADO, Jorge
LENCINA, Luis Ascensión
LESCANO, David
LESTELLE, Eugenio Alberto
LIZURUME, José Luis
LOSADA, Mario Aníbal
LUGONES, Horacio Eterio
LLORENS, Roberto
MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.
MAC KATHY, César

MAGLIETTI, Alberto Ramón
 MANZANO, José Luis
 MANZUR, Alejandro
 MARTINEZ, Luis Alberto
 MARTINEZ MARQUEZ, Miguel J.
 MASINI, Héctor Raúl
 MASSEI, Oscar Ermelindo
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MAYA, Héctor María
 MELÓN, Alberto Santos
 MILANO, Raúl Mario
 MONSERRAT, Miguel Pedro
 MOREYRA, Omar Demetrio
 MOSSO, Alfredo Miguel
 MOTHE, Félix Justiniano
 MULQUI, Hugo Gustavo
 NATALE, Alberto A.
 NEGRI, Arturo Jes.
 NIEVA, Próspero
 ORTIZ, Pedro Carlos
 PAPAGNO, Rogelio
 PARENTE, Rodolfo Miguel
 PEDRINI, Adam
 PELÁEZ, Anselmo Vicente
 PELLIN, Osvaldo Francisco
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PERA OCAMPO, Tomás Carlos
 PEREYRA, Pedro Armando
 PÉREZ, René
 PÉREZ VIDAL, Alfredo
 PERL, Néstor
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 PIUCILL, Hugo Diógenes
 POSSE, Osvaldo Hugo
 PRONE, Alberto Josué
 PUEBLA, Ariel
 PUGLIESE, Juan Carlos
 PUPILLO, Liberto
 PURITA, Domingo
 RABANAQUE, Raúl Octavio
 RAMOS, Daniel Omar
 RAPACINI, Rubén Abel
 RATKOVIC, Milivoj
 RAUBER, Cleto
 REALI, Raúl
 REYNOSO, Adolfo

RIGATUSO, Tránsito
 RIQUEZ, Félix
 RODRIGO, Juan
 RODRÍGUEZ, Jesús
 RODRÍGUEZ ARTUSI, José Luis
 ROJAS, Ricardo
 ROMANO NORRI, Julio César A.
 RUIZ, Angel Horacio
 RUIZ, Osvaldo Cándido
 SALTO, Roberto Juan
 SANCHEZ TORANZO, Nicasio
 SFRRALTA, Miguel Jorge
 SILVA, Carlos Oscar
 SILVA, Roberto Pascual
 SOCCHI, Hugo Alberto
 SORIA ARCH, José María
 SPINA, Carlos Guido
 SRUR, Miguel Antonio
 STAVALE, Juan Carlos
 STOLKINER, Jorge
 STORANI, Conrado Hugo
 STORANI, Federico Teobaldo M.
 STUBRIN, Adolfo Luis
 STUBRIN, Marcelo
 SUÁREZ, Lionel Armando
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
 TERRILE, Ricardo Alejandro
 TOMA, Miguel / ngel
 TORRES, Carlos Martín
 TRIACA, Alberto Jorge
 ULLOA, Roberto Augusto
 USIN, Domingo Segundo
 VACA, Eduardo Pedro
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos
 VANOLI, Enrique 1.éstor
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VIDAL, Carlos Alfredo
 YUNES, Jorge Omar
 ZAFFORE, Carlos Alberto
 ZAVALEY, Jorge Hernán
 ZINGALE, Felipe
 ZOCCOLA, Eleo Pablo

AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

ALLEGRONE de FONTE, Norma
 BISCIOTTI, Victorio Osvaldo

CARIGNANO, Raúl Eduardo
 DIAZ de AGUERO, Dolores

AUSENTES, CON LICENCIA:

DRUETTA, Raúl Augusto 1
 GARCÍA, Carlos Euclides 1
 GERARDUZZI, Mario Alberto 1
 LAMBERTO, Oscar Santiago 1
 MOREAU, Le poldo Raúl 1
 PATIÑO, Artemio Agustín 1
 RUBEO, Luis 1
 TORRES, Manuel 1

AUSENTES, CON AVISO:

ABDALA, Luis Oscar
 AZCONA, Vicente Manuel
 COBTINA, Julio
 CORZO, Julio César
 DALMAU, Héctor Horacio
 FIGUERAS, Ernesto Juan
 FLORES, Aníbal Eulogio
 GIACOSA, Luis Rodolfo
 GIMÉNEZ, Jacinto
 GONZALEZ, Alberto Ignacio
 GROSSO, Carlos Alfredo
 IBÁÑEZ, Diego Sebastián
 LÉPORI, Pedro Antonio
 LÓPEZ, Santiago Marcelino
 MACAYA, Luis María
 MASSACCESI, Horacio
 MEDINA, Alberto Fernando
 MIRANDA, Julio Antonio
 RIJORT de FLORES, Olga E.
 RODRÍGUEZ, José
 SABADINI, José Luis
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo
 SARQUIS, Guillermo Carlos
 SELLA, Orlando Enrique
 SOLARI BALLESTEROS, Alejandro
 TORRESAGASTI, Adolfo
 ZUBIRI, Balbino Pedro

1 Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

SUMARIO

1. La Honorable Cámara, constituida en comisión, continúa la consideración del proyecto de resolución reproducido por el señor diputado Rabanaque sobre creación de una comisión bicameral para determinar la composición de la deuda externa de la Nación y establecer las pautas para su renegociación (1.933-D.-85). (Pág. 8092.)
2. Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Cavallaro con motivo del trato que recibiera de fuerzas policiales durante una manifestación realizada en la ciudad de Paraná (4.402-D.-85). (Página 8123.)

—En Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de 1986, a la hora 17 y 27:

I

CONFERENCIA. — COMISION BICAMERAL SOBRE LA DEUDA EXTERNA

Sr. Presidente (Silva). — Continúa la sesión.

Corresponde que la Honorable Cámara, constituida en comisión, prosiga la consideración del

proyecto de resolución reproducido por el señor diputado Rabanaque sobre creación de una comisión bicameral para determinar la composición de la deuda externa de la Nación y establecer las pautas para su renegociación¹.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Ulloa. — Señor presidente: el tema de la deuda externa ha sido largamente debatido en este recinto, y como trasfondo han estado presentes las cuestiones de las facultades del Congreso de la Nación y de la calidad de las políticas macroeconómicas necesarias para afrontar esta circunstancia.

Brevemente voy a tratar de exponer la posición del Partido Renovador de Salta acerca de estos puntos.

En primer lugar, afirmamos el derecho legítimo de la República Argentina y de todos los países

¹ Véase el texto del proyecto de resolución en el Diario de Sesiones del 6 al 7 de marzo de 1986, página 6976.

de América de lograr un tratamiento político de este problema, no por las consecuencias socio-económicas o políticas que puede acarrear en nuestro frente interno —las tiene, y muchas—, sino porque este endeudamiento reconoce como causa decisiones políticas tomadas allende los mares por los grandes países industriales.

Recordemos en este sentido la reacción de esos países industriales ante la crisis del petróleo ocurrida en la década del 70, que produjo un profundo desequilibrio en sus balanzas comerciales. Por ese motivo salieron a buscar el equilibrio forzando las exportaciones al Tercer Mundo y utilizando paradójicamente como arma los mismos recursos financieros producto de la crisis del petróleo. Es decir que se valieron del reciclaje de los petrodólares que estaban depositados en su propio sistema bancario para presionar sobre nuestros países. Salieron a competir con nuestra producción interna, brindando condiciones muy favorables. Como afirmaba al principio, esta fue una decisión eminentemente política.

Continuaron buscando ese equilibrio de la balanza comercial por medio de las barreras proteccionistas. Fueron desvalorizando nuestras exportaciones y quitándonos mercados y capacidad de ahorro interno por la vía del empobrecimiento de nuestra propia producción. Evidentemente, esa fue otra decisión política, como también lo fue la que provocó el tremendo déficit fiscal de los Estados Unidos, que hizo subir las tasas y que motivó que ese país funcionara como una aspiradora de capitales. Esto fue producto de las políticas sociales de los demócratas en un primer momento y luego de la carrera espacial y armamentista de los republicanos. Nuevamente encontramos aquí la presencia de decisiones políticas.

Con esto no quiero decir que nuestras propias políticas internas no hayan colaborado para llegar a esta situación; pero las fallas de nuestra economía venían desde tiempo atrás, y el fenómeno del endeudamiento se produjo ahora, con el surgimiento de estas decisiones políticas. Por esa razón entendemos que es legítimo que la Argentina busque una solución política; y una solución política es una confrontación de voluntades, para lo cual es necesario aparecer fuertes y unidos ante el exterior.

El tema de la deuda externa es para los argentinos más que un problema; es una causa, como lo es la de las Malvinas, de cuya reconquista celebramos ayer un nuevo aniversario. Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje a quienes cayeron en esa lucha, más allá de los errores que pudieron haberse cometido.

Reitero que el endeudamiento externo es una causa que requiere la presencia unánime del pueblo argentino para que podamos presentarnos fuertes en esta confrontación política.

En esta Cámara está la unión y la representación del pueblo argentino. Por eso creemos que la intervención del Congreso en este tema no es tan sólo una necesidad de precepto sino de medios, para que nuestro gobierno pueda negociar y presentarse en los foros internacionales con coherencia, continuidad en la acción y permanencia en los objetivos.

El artículo 67 de nuestra Constitución es bien claro. Podemos aceptar que el inciso 6º, que dice "arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación", se haya redactado pensando en lo que sucedía en 1853; pero el inciso 3º de ese mismo artículo es indubitable, pues dice: "Contraer empréstitos de dinero sobre el crédito de la Nación". Esta facultad que la Constitución asigna al Congreso es fundamental, porque a éste no sólo le cabe la misión de contraer los empréstitos sino la de velar por ese crédito para no comprometernos con un endeudamiento excesivo o con la posibilidad de no pagarlo.

El inciso 16 del artículo 67 de la Constitución también se refiere al tema al hablar de promover la importación de capitales. Por ello nosotros insistimos en que la intervención del Congreso es una necesidad de medios y de precepto.

Pensamos que esa intervención debe institucionalizarse. En ese sentido hemos presentado un proyecto de resolución a fin de que dicha intervención no sea excepcional sino institucional mediante la creación de una comisión permanente.

Con el permiso de la Presidencia, daré lectura a la propuesta concreta, que dice así: "La Honorable Cámara de Diputados resuelve: crear la Comisión Permanente de la Deuda Pública integrada por señores diputados pertenecientes a todos los sectores partidarios con representación en esta Cámara.

"La Comisión Permanente de la Deuda Pública dictaminará en todos los proyectos y temas relativos al análisis y seguimiento de la deuda pública de la Nación en base a lo normado por el artículo 67 incisos 3º, 6º y 16, última parte, de la Constitución Nacional.

"La comisión deberá estar dotada de las facultades necesarias para requerir los informes y efectuar los estudios que estime pertinentes, a fin de dictaminar en los asuntos que la Honorable Cámara de Diputados le encomiende".

En lo que se refiere a la deuda en sí, reconocemos su carácter político y ratificamos el derecho legítimo de que su tratamiento sea polí-

tico. En lo relativo a las facultades del Congreso consideramos que es necesario crear esta comisión que dé continuidad a la acción, con las facultades que se determinan.

Finalmente quiero referirme a las políticas macroeconómicas para enfrentar esta circunstancia difícil. Es cierto que hubo causas concurrentes y que intervinieron mecanismos de regulación de naturaleza política y no económica en nuestro endeudamiento; pero también es cierto que nuestra debilidad intrínseca ha convertido el problema del endeudamiento, que fue al principio coyuntural, en un problema de flujo de fondos, en una incapacidad estructural de pagar. Esto obedece, sencillamente, a que no hemos sido capaces de poner en marcha nuestro país. Y esto viene de lejos: hubo un modelo de desarrollo centro-periferia que tuvo resultados extraordinarios...

Sr. Rigatuso. — ¿Me permite una interrupción señor diputado?

Sr. Ulloa. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Silva). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Rigatuso. — Señor presidente: el señor diputado Ulloa permanentemente alude a que todo viene "de lejos". Quisiera saber qué entiende por esto.

Sr. Ulloa. — Me refería a que nuestro país presenta una débil estructura, porque hemos adoptado un modelo de desarrollo que tuvo su punto central en el puerto. En su momento, fue eficaz y nos permitió ponernos en marcha; pero en la actualidad es un modelo totalmente agotado, como también lo es poner toda la atención en nuestra pampa húmeda, dejando al resto del país como reserva de recursos a utilizarse en el momento oportuno.

Por el contrario, es necesario movilizar todas las potencialidades de nuestro país, no para reivindicar históricamente a las provincias —que tienen derecho a ello—, sino por un sentido de eficacia.

Tenemos un cordón de provincias periféricas que están postergadas, a cuyos habitantes no sólo se les negó —por el centralismo de nuestras políticas— el derecho a los beneficios del progreso, sino también la posibilidad de contribuir con su esfuerzo a la grandeza de la Nación. Por eso, cuando pensamos en la necesidad de afrontar esta tremenda crisis económica que tanto nos preocupa, hemos de tener presente que debe hacerse una reasignación de recursos adecuada en todo el espacio geográfico de nuestro país. Debemos tener en cuenta que existen

recursos aún no movilizados y fuerzas humanas y materiales que quieren producir.

Necesitamos repensar un modelo de país sobre la base de un desarrollo armónico, porque sólo mediante el crecimiento de las provincias vamos a crecer como Nación.

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Señor presidente: en oportunidad de ponerse en consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución que discutimos, el bloque al que pertenezco voté favorablemente, lo que no implica renunciar a facultades propias del legislador, como ser la de presentar un despacho en minoría, por cuanto esta Cámara está constituida en comisión.

El proyecto de resolución presentado por el bloque intransigente, que ha prestado un gran servicio al Parlamento para que el pueblo de la Nación conozca detalles referidos a la deuda externa, en este momento es realmente obsoleto. Esto no es imputable a sus autores, ya que lógicamente ellos no podían predecir que el transcurso del tiempo hiciera que algunos aspectos contemplados en dicho proyecto perdieran interés.

En efecto, hace dos años se proponía la creación de una comisión cuyo objetivo consistía en la investigación de la legitimidad de la deuda pública, de los distintos contratos celebrados y del destino dado al dinero obtenido por medio de las negociaciones. Además se la investía con atributos que llegaban hasta atribuirle la facultad de impedir la salida del país de aquellas personas sospechosas de culpabilidad en el tema de la deuda externa. Entiendo que esas facultades eran excesivas y que se estaba invadiendo la esfera jurisdiccional.

Por ese motivo es que el bloque que represento votará en contra de ese proyecto de resolución. Sin embargo, propiciará la aprobación de otro que, desde el punto de vista estrictamente legislativo, consiste en un despacho de minoría suscrito por varios señores diputados. En el artículo 1º de este proyecto alternativo se reafirma que es atribución expresa e indelégable del Congreso Nacional contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación y determinar, conforme a los elementos de juicio que proporcione el Poder Ejecutivo, los lineamientos básicos para la cancelación y/o renegociación de las obligaciones contraídas. En el artículo 2º se propone la creación de una comisión permanente a la que se inviste de las facultades que le confiere la propia Constitu-

ción al Congreso en los incisos 3º, 6º y 16 —última parte—, de su artículo 67.

En el artículo 3º del proyecto de resolución al que me refiero se propicia el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la renegociación de la deuda en las condiciones que resulten más favorables a los intereses de la Nación. Esta renegociación tiene por objeto procurar el tiempo necesario para promover una gran expansión de la economía y de las exportaciones del país, con lo cual se podrá atender los servicios de la deuda externa sin imponer sacrificios inaceptables a la población.

Señor presidente: desde hace mucho tiempo la buena doctrina legislativa señala la necesidad de que el Congreso no delegue las facultades que la Constitución le otorga. Por otra parte, al ser establecidas por la Carta Magna, dichas facultades son de naturaleza indelegable. Es por eso que entendemos que serán vanos los esfuerzos que se realicen —sean cuales fueren— tendientes a interpretar la Constitución en forma tal de posibilitar que un atributo eminentemente legislativo sea transferido al Poder Ejecutivo. No se puede pretender que esta posibilidad sea esbozada precisamente por el Poder Legislativo en detrimento de sus propias facultades.

En 1893 ya se discutía en la Cámara de Diputados un tema relativo a la deuda externa. Pienso que es ilustrativo leer el artículo 1º de aquella ley de 1893: "Apruébase el contrato celebrado ad referendum entre el excelentísimo señor enviado extraordinario y el ministro plenipotenciario de la República Argentina en Inglaterra, don Luis F. Domínguez, en representación del gobierno nacional, por una parte, y lord Rothschild por la otra, en representación del comité de tenedores de títulos argentinos bajo las siguientes bases...".

Esto nos demuestra que desde los inicios de nuestra nacionalidad, ya en el siglo pasado, se había entendido con corrección lo que determina nuestra Carta Magna en su artículo 67, inciso 6º. Como si eso no alcanzara, se ha repetido a través del tiempo.

En 1901, concretamente el 18 de junio, el Senado de la Nación sancionaba una ley de cuño similar, oportunidad en la que el senador Pellegrini propiciaba el pago de la deuda afirmando que estaba en juego el honor de la República ante los acreedores del mundo.

Se mencionaron aquí argumentos tendientes a encontrar alguna justificación al hecho de que el Poder Ejecutivo haya actuado hasta este momento en una forma si se quiere independiente

del Poder Legislativo y que haya concluido algunos acuerdos orientados al pago de los intereses de la deuda pública.

Algunos señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra expresaron argumentos como, por ejemplo, que en virtud del inciso 28 del artículo 67 es facultad del Congreso poner en ejecución los instrumentos para lograr el ejercicio de los poderes contenidos en los incisos anteriores. También se dijo que había sido delegada esta facultad en el Banco Central, ya que la ley 20.539, según los artículos 31, 32, 33 y 34 facultaba al Banco Central para actuar en los acuerdos tendientes al pago de la deuda pública ad referendum del Ministerio de Hacienda.

Estimo que esta supuesta delegación no es tal, porque no se ha delegado la facultad tendiente a cancelar y concluir los acuerdos sobre la deuda externa; simplemente se ha delegado una facultad para establecer las pautas que lleven a la conclusión de los acuerdos. No es una delegación legislativa, sino que se acuerdan funciones a quienes actúen de tal modo que cuando las negociaciones se encuentren en un estado de madurez pueda el Poder Legislativo ejecutar la potestad que le es propia.

Por otra parte, si el Poder Legislativo delegara una función que le atribuye la Constitución, sin duda estaría violándola, porque ninguna ley o reglamento puede producir la reforma de la Constitución Nacional.

Si pensamos que esta facultad propia del Congreso Nacional es delegable, de igual modo estaríamos afirmando que nuestra Constitución, que tiene un carácter rígido, sería reformable por una simple ley del Congreso. Esto no es posible, e inclusive esa actitud legislativa de quienes hubiesen delegado facultades extraordinarias —porque no son propias del Poder Ejecutivo— sumiría en una situación delictiva a quienes sancionasen la ley. Estarían sujetos al delito que establece el artículo 227 del Código Penal, que castiga con reclusión o prisión perpetua a los culpables. Esta pena es idéntica a la que sufren los traidores a la patria.

Este Congreso no sólo no delegó esas funciones, sino que tampoco las puede delegar. Algunos funcionarios del gobierno están pensando en la posibilidad de reformar la Constitución, tal vez para buscar la reelección del presidente. Si el sistema fuese tan simple, ese artículo 77 se habría reformado con una ley de este Congreso sin necesidad de convocar a una convención constituyente.

También se argumentó sobre las facultades que tendría el presidente de la República y se mencionaron los incisos 2º y 20 del artículo 86 de la Constitución Nacional. El primero se refiere a la facultad de expedir las instrucciones y reglamentos necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación. Aquí pienso que se está aludiendo a la ley 20.539. A su vez, el inciso 20 del mismo artículo menciona la facultad que tiene el presidente de requerir informes a los funcionarios dependientes de su propia gestión. Se decía que esta facultad era indelegable y privativa del Poder Ejecutivo. Sin duda que ello es así, pero el hecho de que se forme una comisión que pueda consultar a los organismos estatales para enterarse de la marcha del país, de ningún modo implica arrogarse facultades que no le competen a esta Honorable Cámara. En efecto, no se trata de una facultad exclusiva, sino que es concurrente con la que puede ejercitar este Congreso.

¿Cómo puede concebirse un Poder Legislativo ciego y sordo? No es posible pensar en un Congreso que no pueda percibir lo que sucede en los demás poderes para ejercer el contralor que la misma Constitución le confiere tanto con relación al Poder Ejecutivo como con respecto al Judicial. No existe ninguna delegación de poderes mediante una ley, y la facultad de arreglar lo concerniente a la deuda pública es un atributo indelegable del Congreso, so pena de nulidad o inconstitucionalidad.

Inclusive, las normas y los reglamentos que puedan establecer los poderes Legislativos y Ejecutivo encuentran un límite en la propia Constitución. Así en el artículo 28 se dice: "Los principios, garantías y derechos reconocidos en los anteriores artículos, no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio".

Esos principios valen tanto para las leyes que sancione el Congreso de la Nación como para los reglamentos y decretos que dicte el Poder Ejecutivo.

Cuando se hace referencia a la no alteración de los principios de que informa la Constitución, también se está aludiendo a su artículo 1º, que establece la forma republicana, representativa y federal de gobierno, régimen este que lleva implícita la división de los poderes. Y es la propia Constitución la que minuciosamente ha atribuido a cada uno de ellos diferentes potestades y el ejercicio de un contralor recíproco para evitar los excesos o desbordes de los otros.

Por eso no entendemos cómo pueden efectuarse esfuerzos intelectuales que justifiquen la facultad del Poder Ejecutivo para concluir los

arreglos sobre la deuda externa. Es el Congreso, señor presidente, el que está facultado para ello.

Este gobierno democrático tiene tal carácter porque ha surgido de una elección popular. Eso le brinda una legitimidad de origen que no justifica ni vacuna al Poder Ejecutivo para el ejercicio de actos que estén reñidos con la Constitución o vayan en detrimento o menoscabo de los otros poderes. Por el contrario, esa legitimidad de origen debe ser complementada con el ejercicio regular de la función, lo que le otorgará precisamente la legitimidad de ese ejercicio.

Sin duda, la instauración de la democracia en la Argentina ha constituido una verdadera esperanza para toda la ciudadanía y aquel hombre joven que hoy es presidente de la República, que declamaba el Preámbulo y nos hacía sentir más demócratas y empujar hacia un objetivo común, cual era el de consolidar la República y la democracia generando nuevas expectativas, ha violentado en muchas ocasiones esa Constitución. Permítasenos la posibilidad de criticar esos actos, ya que es un atributo propio de este cuerpo, pero no para destruir sino para inducir a revocar lo que es revocable y enmendar los hechos pasados que han generado el deterioro de nuestra Carta Magna.

Cuando el actual gobierno asumió el poder, remitió a este Congreso un proyecto de ley sobre conmutación de penas a fin de que nos pronunciáramos sobre un tema acerca del cual no teníamos facultades para hacerlo. Sabemos que la conmutación de penas es una facultad privativa del Poder Ejecutivo y que no puede tener carácter general, por cuanto esto último es de la naturaleza de la amnistía. Es decir que la conmutación de penas debe ser de orden particular, estudiándose caso por caso, incluso hasta los antecedentes del delincuente en el penal donde se encuentre y sus posibilidades de rehabilitación. Lo que no se puede hacer es sancionar una ley que contenga una conmutación de penas de carácter general.

Sin embargo, retornábamos de una época anormal y esa circunstancia gozó de la permisividad de los partidos políticos y de los sectores que en su momento optamos por callar, en la medida, en que eso pudiera traer armonía y paz a nuestro país para el desarrollo del ingenio humano en un marco de libertad y de seguridad.

Pero más adelante se produjeron otros hechos —voy a citar algunos como ejemplo— que son reveladores de un verdadero desborde de poder, tal como la congelación de los depósitos

en dólares, que en su momento implicó una verdadera expropiación temporaria de la propiedad de los ciudadanos argentinos. Esta congelación fue una verdadera violación de la Constitución en virtud de que no se llevó a cabo por ley sino por una mera disposición del Poder Ejecutivo.

Luego se elaboró el plan austral, que generó en muchos argentinos la esperanza de soluciones para la expansión económica del país, y que se inició con un cambio del signo monetario, pero que no fue sancionado por medio de una ley, de acuerdo con el procedimiento regular de este Honorable Congreso, sino implementado en virtud de un decreto en una nueva violación de la Constitución.

Más tarde ocurrió algo todavía más grave. Antes de las elecciones que se celebraron el año pasado, el señor presidente de la República ordenó la detención de doce ciudadanos, arrojándose facultades que son propias del poder jurisdiccional, por entender que trataban de perturbar y de desestabilizar al gobierno democrático. El propio doctor Alfonsín reconoció luego en un discurso que en cuanto a esta medida no había sido interpretado por el Poder Judicial, que hizo lugar a algunos recursos de hábeas corpus en favor de esos detenidos.

Pero más grave aún fue la posterior declaración del estado de sitio, de un estado de sitio que nació sin sustento y sin fundamento en la Constitución. Esto lo digo basándome en la confesión que el propio presidente de la Nación realizó en un discurso —*probatio probatissima*— que fue difundido por todos los medios radiales y televisivos.

En esa oportunidad el presidente manifestó que habían sido renuentes en dictar una medida que podía perturbar el orden social y que la situación era fácil de solucionar por medio de la detención de algunos pocos que añoraban volver al pasado. También dijo que él había dispuesto las detenciones que se habían llevado a cabo y que, al no ser interpretada su actitud por el Poder Judicial, no le había quedado otra alternativa que decretar el estado de sitio. Evidentemente, estas expresiones constituyeron el reconocimiento de que se había dispuesto un estado de sitio absolutamente inconstitucional que no se basaba ni en la conmoción interior ni en el ataque exterior.

El propio presidente de la Nación estaba minimizando las causales en las que fundamentaba el estado de sitio y hacía aparecer esa gravísima medida como la consecuencia de la no comprensión del Poder Judicial al no legitimar la

arbitrariedad representada por las detenciones dispuestas anteriormente.

Recordemos que tales detenciones culminaron con la libertad de los afectados, ya que no se logró acreditar ningún hecho que sirviera para fundamentar imputaciones concretas en el fuero criminal. Como si todo ello fuera poco, algunos de los entonces detenidos, que eran militares, fueron luego ascendidos a propuesta del Poder Ejecutivo nacional.

Debemos señalar estos hechos y mencionarlos porque esta Cámara es una importante caja acústica en la que resuenan las opiniones de todos los sectores del país. Tenemos que señalar estas circunstancias porque nosotros bregamos por la continuidad de la vida institucional y no deseamos que se desestabilice. Pero lo que sí queremos es el ejercicio irrestricto del poder de crítica y del derecho a peticionar sin que ello implique mácula para el legislador o el partido político que los invoque en el sentido de que trata de crear la desestabilidad del gobierno democrático. Todos queremos que este gobierno democrático continúe, porque creemos que los buenos o malos actos, las virtudes y los defectos de un presidente tienen solamente un juez inapelable: el pueblo. A través de elecciones libres se premiará en las urnas al partido gobernante eligiendo a otro radical o se lo castigará optando por otro presidente de diferente signo político.

Nos preguntamos entonces por qué se persiste en esa actitud. Porque además de lo ya expuesto nos encontramos con decretos como el de prórroga del Programa Alimentario Nacional, dictado violando la Constitución, ya que el citado reconduce el término de dos años de una ley, lo que necesariamente debió hacerse por medio de otra. Y como si esto fuera poco, en el artículo 51 del proyecto de presupuesto que ha ingresado en esta Honorable Cámara nos encontramos con la ratificación del decreto 122, en lugar de la remisión oportuna y con tiempo suficiente de un proyecto específico, ya que no se podrá discutir que el año pasado no se sabía si habría o no necesidad de continuar con el plan en el país. Reitero que esto debió ser motivo de inclusión en el temario de sesiones extraordinarias con remisión inmediata al Poder Legislativo para que esta Cámara y el Senado se expidieran sobre el tema después de tratarlo con suficiente amplitud.

Lamentamos esta tesitura y también el empaldecimiento de nuestro federalismo, ya que las provincias menos desarrolladas se encuentran día a día con menores posibilidades de expan-

sión económica. Continuamos con los principios de leyes de coparticipación que traemos de arrastre, de acuerdo con los cuales las provincias más pobladas son las beneficiadas, ya que todos los factores de distribución secundaria se basan en el índice poblacional.

Por eso, quienes representamos a provincias poco desarrolladas, como en mi caso, nos encontramos con la emigración diaria y permanente de comprovincianos hacia los centros más poblados en busca de trabajo y de una vida digna que no les podemos dar en nuestras provincias. Así seguiremos creciendo en forma macrocefálica a favor de la Capital y de algunos Estados y en detrimento de las otras provincias. Y nuestras representadas seguirán en una dependencia que nos quitará hasta nuestro derecho al federalismo que establece la Constitución, ya que en lugar de reclamar lo que nos corresponde para poder subsistir y desarrollarnos, nuestros ministros de Economía y funcionarios deben venir, mendicantes, a requerir en los despachos capitalinos las sumas mínimas para nuestra supervivencia. Nos encontramos así sin posibilidades de proyectar hacia el futuro una acción que posibilite nuestro despegue y desarrollo.

Además de esto, ni siquiera podemos cumplir con las leyes de radicación industrial que permitirían una mejor ocupación y el incremento del valor agregado de nuestros productos, ya que por razones burocráticas o interés de los funcionarios los expedientes duermen en algunos despachos en desmedro de las provincias necesitadas y de sus ciudadanos, que continúan empobreciéndose.

Es también necesario que el desarrollo de la democracia involucre a las minorías —como aspecto sustancial de la convivencia— dentro del espectro político nacional. Escuchamos por ahí expresiones de omnisapientes que se molestan ante la crítica, pues no admiten ni les gusta que legisladores o partidos de la oposición la formulen, pasando aquéllos a imputar una actitud golpista o desestabilizadora. Nada más inadecuado, señor presidente; es un argumento desagradable a la vez que desgraciado. La crítica apunta a la corrección y al sostenimiento del orden institucional, lo que no solamente sirve para quienes en este momento se hallan en el gobierno de la Nación, sino que es también una acción útil para todos los partidos políticos y aun para nuestra posteridad. Si hay algo importante en el ejercicio de la democracia no es tanto el respeto por el más fuerte, que es la mayoría, sino el de los más fuertes hacia los más débiles, que real-

mente son la minoría en el poder y no tienen la potestad para decidir pues les falta número suficiente.

Abogamos por que en el futuro se rectifiquen los rumbos. Por eso vamos a apoyar a la mayoría. Los yerros del gobierno constitucional que advertimos hoy no significan que nos sintamos decepcionados; por el contrario, tenemos aún muchas esperanzas pues sabemos de la buena fe del presidente de los argentinos. Conocemos que su voluntad es sacar al país de la situación en que se encuentra.

Con este debate ha quedado demostrado que no hay otra alternativa que pagar la deuda. En cuanto a quienes han propiciado la moratoria, realmente deben admitir que de hecho ya está impuesta. Solamente se ha tergiversado el sentido dado al término, intentando que signifique el repudio de la deuda externa. También ha quedado evidenciado que ésta no está siendo pagada sino sólo en cuanto a intereses, y éstos inclusive con dinero proveniente del exterior. De allí que la deuda externa no es justificativo suficiente para la no expansión o la falta de desarrollo del país, dado que hasta el presente no le ha provocado una situación aflictiva en el sentido económico.

No se ha pagado la deuda ni existe posibilidad de hacerlo. De allí que nosotros hayamos propuesto, como alternativa, que se persiga la renegociación para que en un término suficiente se posibilite a la Argentina que el dinero que tendría que ir a los bancos internacionales se invierta en la República, alcanzándose así el desarrollo tan anhelado. Esta es nuestra esperanza y nuestro optimismo. Tenemos un país inmensamente rico y un elemento humano extraordinario, que necesita de la seguridad y la libertad —elementos esenciales para el desarrollo del ingenio humano— para catapultar a la Argentina a los niveles que le corresponde alcanzar de acuerdo con su geografía y su potencial. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Contreras Gómez. — Señor presidente: en mi condición de diputado recientemente incorporado a esta Honorable Cámara lamento que mi primera intervención esté referida a un tema de tanta trascendencia como es el de la deuda externa, en el que no soy un experto. No tengo la capacidad demostrada en la materia por algunos señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, quienes con sus intervenciones han dado brillo a este debate. No obstante ello, en cumplimiento del mandato que

ejerzo me veo en la obligación ineludible de fijar la posición del Partido Autonomista de Corrientes respecto de esta cuestión que ha sido acertadamente calificada como de verdadera tragedia nacional.

El tema se introdujo a la consideración de esta Cámara al resolverse tratar el proyecto del Partido Intransigente que pretende crear una comisión investigadora bicameral, y luego de que sendos proyectos de la bancada oficialista y de la primera minoría no contaran con el apoyo de los dos tercios de votos para ser considerados. Sin embargo, indudablemente el objetivo era tratar el tema de la deuda externa argentina.

En el curso del debate se discutió sobre la facultad del Congreso para arreglar la deuda externa e interna de la Nación; se propuso la formación de un frente interno común para enfrentar los problemas, y se hizo referencia a oligarquía, monopolio, dependencia, multinacionales y la generación del 80; hasta se habló de la guerra de las galaxias.

Antes de entrar en el tema específico, sin ánimo de polemizar, porque entiendo que ello no conduce a nada, y con la debida licencia, quiero que quede constancia de que los autonomistas de Corrientes setnimos un profundo respeto y una gran consideración por la generación del 80, por entender que aquellos hombres, a pesar de sus errores y sus defectos, fijaron las bases fundamentales de lo que después fue esa Argentina que ocupó un lugar de privilegio en el concierto de las naciones del orbe.

Consideramos que hombres de la talla de Alsina, Avellaneda, Dardo Rocha, Miguel Cané, Estrada, Alem, Roca, Pellegrini, Wilde, Cambaceres y tantos otros coincidían en los objetivos fundamentales y estaban animados por el mismo impulso vital, según sostiene Mario Justo López en su libro *La empresa política de la generación de 1880*. Ellos se agrupaban y enfrentaban dentro de un mismo sistema político, y coincidían o discrepaban —a veces profunda y hasta violentamente— en cuanto al programa a realizar.

Me voy a permitir leer un breve párrafo del libro antes citado, porque resume con citas de distinguidos argentinos la conducta de aquellos hombres frente a la problemática nacional de la época. El párrafo dice así: “La generación del 80 tenía, como corresponde a toda auténtica empresa humana en marcha, un núcleo ortodoxo y un extremo heterodoxo. En el centro mismo del núcleo ortodoxo se encontraba el general Roca, cuyo tino y tacto indiscutidos consiguieron desarmar a los porteños y obtener la

colaboración de sus hombres más capaces, a quienes ofreció así la honrosa oportunidad de vincularse a la más grande obra orgánica que haya realizado hombre alguno en nuestro país”.

Puntualizo estos conceptos porque no corresponden al autor, así como tampoco a Juan Ramón Vidal, a Reynaldo Pastor ni a Rodolfo Moreno. Esto fue escrito por un líder de la democracia argentina, conspicuo dirigente del Partido Socialista, don Nicolás Repetto, en su libro *Hombres y problemas argentinos*.

El párrafo continúa: “Era Roca el que sin adelantarse a su tiempo marcaba la exacta hora histórica. En los extremos heterodoxos estaba por un lado Leandro N. Alem, el idealista acérrico que se oponía tenazmente a la capitalización de Buenos Aires, y por el otro, José Manuel Estrada, el maestro sin tacha ni mácula que no transigía con las medidas que a su juicio desespitalizaban el país. Eran Alem y Estrada, sustancialmente unidos en los críticos días del 90, los grandes testimonios de la conducta rebelde a que hace referencia Víctor Massuh y sin los cuales la historia de la Nación no es completa”.

Entrando específicamente en el tema del debate, primero me referiré a la cuestión relacionada con la facultad del Congreso para intervenir en el arreglo de la deuda externa. En este aspecto sostengo que de ninguna manera puede aceptarse el criterio de la bancada oficialista en el sentido de que esa tarea es de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo. Fundo esta idea en la disposición clara y terminante del inciso 6º del artículo 67 de la Constitución Nacional. Pero así como hago esta afirmación categórica, entiendo que lo dispuesto en el inciso 6º citado debe analizarse con un criterio retrospectivo. Digo esto porque las circunstancias que tuvieron en cuenta los Constituyentes de 1853, acuciados por la deuda con la firma Baring Brothers, garantizada con las tierras fiscales por medio de la enfiteusis rivadaviana, no son las mismas que nos toca vivir en este momento, sobre todo después de la firma del acuerdo de Bretton Woods, de donde surgen el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el GATT o acuerdo general de aranceles.

La función ejecutiva en la tramitación de la deuda externa y la toma de decisiones es tarea cotidiana, y lógicamente el Parlamento no puede estar en esa tarea todos los días. Esta es una facultad del poder administrador; pero corresponde al Congreso de la Nación fijar los grandes lineamientos de la política a seguirse en relación con la deuda, mientras que el Poder

Ejecutivo debe llevar a cabo la negociación, la que tendrá que realizarse conforme a los principios generales fijados por el Parlamento.

En lo atinente a la deuda externa, se han sustentado dos posiciones básicas; el señor diputado Baglini, de la bancada oficialista, defendió brillantemente la tesis de negociar su pago. Pero hubo quienes sostuvieron la necesidad de cesar los pagos por ciento ochenta días con el propósito de realizar un exhaustivo análisis de la cuestión para adoptar luego una posición definitiva, como es el caso del diputado Cafiero, cuya propuesta fue formulada en un alto nivel intelectual.

Destaco que utilizo la expresión cesación de pagos, en lugar de moratoria unilateral, porque considero que estos dos últimos vocablos constituyen un eufemismo usado quizá para no emplear el correcto, por resultar demasiado fuerte o malsonante.

Todos sabemos que a este gobierno constitucional le ha tocado llevar a cabo una muy difícil tarea ante el Fondo Monetario Internacional y los bancos acreedores a partir de diciembre de 1983, época en que la República estuvo próxima a ser declarada país *no performing*, es decir en estado de cesación de pagos, situación que en última instancia se evitó merced a los préstamos que nos otorgaron Brasil, México, Colombia y Venezuela.

Si tomo el período 1984/85 observo que gracias a esas negociaciones se pagó casi la mitad de los intereses que hubiese correspondido. En efecto, el monto total de las erogaciones en dicho período fue de 5.400 millones de dólares; es decir, 2.700 millones de dólares anuales, cuando el importe que se debía abonar era de 5.000 millones de dólares al año.

Estos números reflejan que como consecuencia de la política negociadora se viene aplicando una moratoria de hecho entre las partes, sin necesidad de adoptar caminos poco amistosos.

Es importante destacar que se pagaron intereses por 3.300 millones de dólares con préstamos obtenidos del extranjero, y los 2.100 millones restantes provinieron de nuestro balance de pagos, es decir, algo así como 1.000 millones de dólares al año, lo que representa aproximadamente el 1,4 por ciento del ingreso nacional o el 10 por ciento de nuestras exportaciones.

En consecuencia, resulta que con la estrategia negociadora se consiguen dos objetivos fundamentales: primero, las moratorias de hecho a las que antes me referí, en cuanto al pago de los intereses; segundo, posibilidad de seguir obteniendo nuevos créditos.

Si por el contrario se resolviera una cesación de pagos por ciento ochenta días, lógicamente no se pagarían los intereses, pero tampoco obtendríamos nuevos préstamos.

De aplicarse esta última estrategia, cabría preguntarse qué pasaría el día ciento ochenta y uno, ante una deuda reconocida y garantizada por el Estado, que habría aumentado por la acumulación de nuevos intereses.

Para responder a esta pregunta surgen dos alternativas. La primera es volver nuevamente a negociar en forma inmediata el pago de los intereses, y en forma no tan inmediata la obtención de nuevos préstamos; pero de obtenerse ellos, por considerarse a la Argentina, como consecuencia de esta actitud, "país de alto riesgo", tendríamos aumentos de uno, dos o tres puntos en las tasas de interés, lo que significaría un incremento de 500 millones de dólares por punto.

La otra alternativa consistiría en resolver no pagar más la deuda externa, lo cual significaría transformar a nuestra economía en cerrada y autosuficiente salvo que —siguiendo el ejemplo de Cuba— se decidiera ingresar en la órbita soviética y aceptar las reglas de juego que ésta impone a sus satélites en las relaciones comerciales. Creo que no vale la pena considerar esta alternativa porque a simple vista los perjuicios para la economía y la sociedad argentinas serían de una magnitud inadmisibles.

Resulta entonces impuesto por el buen sentido seguir negociando el pago de la deuda externa y por eso es que los autonomistas de Corrientes sostenemos que la deuda debe pagarse por medio de una negociación con los acreedores que permita obtener los mejores beneficios para el país, no sólo para preservar el prestigio internacional de la República sino también porque la cesación de pagos significaría nuestro aislamiento comercial y financiero.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

Sr. Contreras Gómez. — No escapa a este razonamiento que la obtención de préstamos para seguir cubriendo la diferencia necesaria para pagar los intereses incrementa anualmente un 3,2 por ciento el monto de la deuda. Tampoco olvidamos que el superávit de nuestra balanza comercial, luego de las fuertes restricciones a las importaciones, se encuentra en el orden de los 3 a 4 mil millones de dólares y que lo que debemos pagar en concepto de intereses —tal como lo hemos dicho— son aproximadamente 5.000 millones de dólares.

Para solucionar esta situación se debe encarar una política vigorosa tendiente a obtener un crecimiento del producto bruto interno por encima del umbral antes mencionado del 3,2 por ciento, lo que llevaría a minimizar el esfuerzo que supone su pago, que hoy es considerable porque la tasa de crecimiento del producto bruto interno se encuentra en una cifra que apenas alcanza al 2 por ciento anual. Si esta situación persiste, el problema de la deuda no tendrá solución, cualquiera sea la estrategia a adoptar.

Deben adoptarse medidas tendientes a aumentar la tasa de rentabilidad marginal de la economía —que es el indicador teórico de la eficiencia de nuestro sistema económico— de forma tal de que supere la tasa de interés internacional.

En relación con este último aspecto poco es lo que puede hacer el Estado argentino, si bien constituye un esfuerzo plausible para la obtención de este objetivo la política del Poder Ejecutivo a través de su participación en el Consenso de Cartagena, la reunión de Mar del Plata y el Grupo de los 24, que aplaudimos sin reserva.

En cuanto a la tasa marginal de retorno, la situación es distinta puesto que el gobierno tiene decisión para actuar y en ese aspecto los autonomistas de Corrientes creemos que se deberá proceder conforme a los siguientes principios fundamentales: 1º) Transfiriendo los recursos productivos de los sectores menos eficientes a los más eficientes; 2º) Desregulando la economía y disminuyendo las distorsiones que el Estado introduce en el régimen de precios; 3º) Librando el potencial a la iniciativa privada, y 4º) Incorporando a las regiones como participes activos en el proceso económico.

Tal como he expuesto las cosas, considero que es mucho más importante, a los efectos de solucionar el problema de la deuda externa, debatir ampliamente de qué manera nuestra economía podrá asegurar su crecimiento, antes que discutir sobre estrategias de negociación del pago de los intereses puesto que estas negociaciones se mueven por andariveles que no dejan demasiado margen para las soluciones que el gobierno ya viene obteniendo.

Comparto los conceptos de la señora diputada Guzmán en lo relativo al colonialismo interior y la vinculación de la deuda externa con la crítica situación por la que atraviesan las provincias. Es necesario que Buenos Aires deje de pensar que es toda la República y que comprenda que junto a ella se encuentran las provincias, que son anteriores a la Nación misma.

Las autoridades nacionales deben dejar de ver a las provincias como mendicantes y tener la convicción de que el engrandecimiento de éstas significará en definitiva el de la República.

Así como los jujeños desde la quebrada y la puna esperan la solución a sus problemas, los correntinos, mecidos por las ondas cadenciosas de sus ríos, también esperan el reconocimiento de sus legítimos derechos con la vigencia plena y auténtica del federalismo consagrado por el artículo 1º de la Constitución.

Reclamamos que se preste igual o mayor atención que al problema de la deuda externa al mejoramiento de nuestra situación interna, porque no es cierto que las restricciones externas sean el impedimento determinante para ordenarnos internamente.

¿Por qué los argentinos no miramos un poco dentro de nuestra propia casa? ¿Por qué esa marcada tendencia a evadirnos de las realidades manejables para internarnos en realidades inmanejables?

El señor diputado Baglini desarrolló el ingenioso teorema según el cual la seriedad de la posición de los distintos partidos políticos frente al problema de la deuda externa es inversamente proporcional a sus posibilidades de acceder al gobierno. Este teorema me llena de satisfacción, porque entiendo que nuestra posición es muy seria, tan seria que nos parece insuficiente conformarnos sólo con negociar las condiciones de refinanciación de la deuda y tomar nuevos préstamos, aunque como ya dije apoyamos firmemente la posición negociadora.

Como corolario de mi pensamiento y de la posición expuesta me voy a permitir modestamente enunciar un nuevo teorema que dice: el nivel de desarrollo de los países del mundo es exponencialmente proporcional a la propensión de sus dirigentes a ceñirse a la realidad manejable.

Votaremos en contra del proyecto del Partido Intransigente porque entendemos que las comisiones investigadoras no tuvieron mayor éxito en el cumplimiento de su misión. Personalmente votaré en forma favorable un proyecto que he suscrito junto con otros señores diputados de los partidos provinciales, que propicia la creación de una comisión permanente de la Cámara que entienda en todo lo relativo al arreglo de la deuda externa, con la convicción de que en esa forma ratificamos la competencia del Congreso en la materia.

Eso no quiere decir que estemos en contra de una investigación. Queremos que se analice exhaustivamente el tema de la deuda externa;

que se traigan todos los elementos necesarios e incluso que se lean las 15 mil fojas del expediente mencionado por el señor diputado Baglini; que se establezcan responsabilidades, si las hubiera, y que en la comisión cuya creación proponemos, con todos esos antecedentes, formemos juicio a fin de que dictemos dentro de nuestra esfera de competencia las medidas que reclama la defensa de los altos intereses de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Maya. — Señor presidente: estamos nuevamente retomando el tratamiento de lo que pareciera ser la cuestión del endeudamiento externo de nuestro país. Y digo pareciera ser porque no ha quedado delineado con absoluta claridad cuál es el objetivo que unos y otros hemos traído al recinto con relación a este tema.

Desde la oposición expreso que esta cuestión es sustancial para los justicialistas. Dimensionamos el endeudamiento externo comprendiendo la gravedad de la cuestión y en el entendimiento de que el acierto en la instrumentación de una política futura nos alejará definitivamente del camino de la dependencia y nos permitirá dar a luz la emancipación nacional.

Por eso es que no hemos visualizado con claridad si al oficialismo le interesa el tratamiento de esta cuestión. Nos embarga una serie de dudas sobre la forma en que estamos debatiendo este tema. Consideramos que ésta no ha sido la vía idónea que debía tomarse para discutir en la Cámara de Diputados una materia de tanta gravedad, que puede condicionar el futuro de la patria.

Se debió efectuar un estudio prudente y responsable en una comisión, en la que habríamos tenido la oportunidad de procesar todos los caminos que han conducido al endeudamiento. Correspondía realizar una profunda investigación y acertar en las vías de negociación, lo que no ha ocurrido.

Este tema se debate luego de dos años de reclamos de la oposición. El momento apropiado debería haber sido el inicio de este período constitucional; así habríamos podido arrancar entre todos los argentinos, marginando otras circunstancias y debatiendo esta cuestión en forma mancomunada.

Más allá de las consideraciones en el sentido de que ha habido un extenso debate —lo que no compartimos—, creemos que este problema no se introdujo en el Parlamento con la suficiente información ni con la necesaria claridad y

oportunidad. Esto se verifica si observamos la forma sorpresiva en que se inició la discusión en esta Cámara: aparece luego de cinco meses de inactividad del Parlamento, en momentos en que se da en el país una de las crisis más profundas que ha vivido. Los más advertidos de la oposición visualizamos que el tema había ingresado al Parlamento doce horas antes del inicio de las presentes sesiones extraordinarias, y sabemos que hubo otros que ingresaron con sólo una o dos horas de anticipación.

Creemos que éste no es el camino idóneo para tratar un asunto de tanta importancia, ya que no se dieron las condiciones para hacer un estudio profundo que nos permita alcanzar una solución responsable.

Lo que más ensombrece la visión del ingreso de este tema al Parlamento es que lo hace de la mano con la televisión oficial. En esta materia hemos verificado una serie de antecedentes que nos hacen poner atentos sobre lo que ocurre cuando entra la televisión oficial.

Este Parlamento no ha tenido la suficiente publicidad de sus actos ni el marco integral de apoyo oficial en materia de prensa. Cuando lo tuvo, las experiencias no han sido satisfactorias en lo más mínimo para la oposición. A manera de ejemplo basta con recordar lo que aconteció en este recinto cuando se efectuó la televisación de la reunión celebrada con motivo del tratamiento de la ley sindical. Fuimos objeto de un manipuleo en cuanto a la información por quienes conducían la televisión oficial; se hizo un empalme de las opiniones de los diputados de la oposición de tal modo que se nos hacía aparecer en un contexto de vaciamiento doctrinario e ideológico. O sea, se trataba de ensamblar las diversas participaciones, cuando no se procedía a ridiculizar en algunos casos las intervenciones de representantes de la oposición.

Estos antecedentes nos hacen estar advertidos sobre esta alternativa y vemos que en esta oportunidad tampoco ha habido una comunicación franca, directa y transparente; no se ha dado una conexión plena que permitiera al conjunto de los argentinos observar sin interferencias lo que decían los legisladores con motivo y en ocasión del tratamiento de la cuestión más importante que se ha debatido en este Parlamento.

También contribuye a esta observación sobre el contenido del debate la búsqueda de una solución. Está por un lado la que plantea el oficialismo y por otro una más profunda que propone la oposición. Ya se nos había adelantado que si se accedía al análisis de esta cuestión, más allá de las consideraciones que se efectua-

ran, el oficialismo votaría en contra acerca del motivo sustancial que se traía a discusión.

Creemos que esto no contribuye a la dilucidación del tema. Verificamos que la cuestión de la deuda externa constituye casi una visita de cortesía al Parlamento, con objetivos políticos, y éste no es el camino adecuado que los argentinos reclaman.

El Parlamento es el órgano político que debe avanzar en el estudio profundo de los tópicos que se le proponen, enriqueciéndolo con las distintas opiniones para acertar en la política que guíe a nuestro país por la senda de su recuperación plena. Esto está ligado a una atinada política en materia de tratamiento de la deuda externa.

Pero vayamos a la cuestión de fondo. Creemos que esto debe ser dividido primordialmente en dos grandes capítulos. Uno es el de la investigación sobre los orígenes del endeudamiento externo y otro el de la negociación que ha hecho este gobierno constitucional, este gobierno de la ley, sobre esa deuda heredada de la dictadura militar.

Sostenemos que en materia de investigación no se han transitado los caminos que la emergencia imponía. Creíamos y creemos que lo prioritario era emprender con firmeza y solidez la determinación de cuál es la deuda lícita y cuál la sucia.

No obstante, consideramos que algún tipo de investigación ha realizado el gobierno en materia de seguimiento de los ingresos de divisas a efectos de determinar los ilícitos materializados durante la dictadura. En este sentido de ingreso de divisas, la actividad fue más prolija.

Señores diputados del oficialismo nos han suministrado información en el sentido de que se ha llegado a determinar la existencia de una deuda sucia de aproximadamente 800 millones de dólares. Pese a todo, consideramos que aún no se ha hecho una investigación de la otra gran vertiente cómplice del endeudamiento externo. Me refiero a la fuga de capitales que ha permitido que se llevaran el sudor y el sacrificio de los argentinos.

En tal sentido, hemos promovido desde la oposición una serie de iniciativas que se concretaron no sólo en propuestas legislativas sino en hechos. Intentamos concurrir al Banco Central para participar en las investigaciones y cumplir con nuestro deber de legisladores de tomar conocimiento de los hechos, tal como creemos que es nuestra obligación, pero se nos bloqueó esa alternativa y se nos avisó que no concurríamos porque se iba a obstaculizar nuestro ingreso.

Creemos que se tiene con el país la gran obligación de investigar en profundidad las causas,

los motivos y las formas en que se produjo la fuga de capitales. En este mismo recinto el ex ministro Grinspun nos aseguró que se había producido un vaciamiento del patrimonio del país de aproximadamente 30 mil millones de dólares. También en reiteradas oportunidades el señor presidente de la República fustigó esa situación.

Debemos recordar que antes de las elecciones de 1983 la prédica de los oradores de los partidos que pertenecen al cauce nacional y popular tenía como común denominador la afirmación de que la dictadura había producido las violaciones a los derechos humanos como un medio para avanzar sobre el vaciamiento económico del país. Asegurábamos que la dictadura había sido cómplice de esa actividad y había producido el basamento seudolegal para que los agentes y los personeros de la entrega y del robo nacional produjeran este vaciamiento que hoy denunciamos.

Diría que nuestra prédica fue eficaz en la conciencia colectiva del pueblo, que se llegó al convencimiento de que eso había sido así, que la dictadura no sólo había avanzado en la violación de los derechos humanos sino que además otro gran rubro de su actividad había sido el complemento de esas violaciones con el vaciamiento económico. Hoy verificamos en todos los rincones de nuestra patria que los organismos oficiales no han podido dar una respuesta adecuada para acreditar en el ámbito de la ley y del orden constitucional aquella aseveración que hacíamos desde la tribuna. Estos son resultados que reclama el país y que deben superar el marco de la crítica panfletaria o académica para trasladarse al terreno de la legalidad, con la condigna sanción de cárcel para aquellos que produjeron ilícitamente el endeudamiento nacional.

Por eso, nosotros ratificamos hoy nuestra prédica preelectoral y seguimos sosteniendo, como ayer, que fueron los personeros de la dictadura quienes produjeron el vaciamiento económico. Y como ello es parte tan grave de la historia nacional como la violación de los derechos humanos, declaramos vigente nuestro compromiso de investigar para no convalidar lo que hemos heredado de Martínez de Hoz y su equipo económico y de la cúpula militar que nos condujo a este estado de crisis y desesperación nacionales.

El otro terreno que aquí se ha profundizado con idoneidad y conocimientos técnicos es la cuestión de cómo ha encarado la negociación el gobierno constitucional. Yo diría que la oposición ha coincidido en valorar que se ha equivocado el camino al haber concurrido a negociar sin determinar previamente —como lo prometie-

ra el partido gobernante— la licitud de la deuda. De esa manera no se hubiera cometido el error, o el pecado, de negociar sobre una deuda insegura, sobre una deuda sucia.

Por otra parte, no hemos ido a las negociaciones con un frente interno consolidado que llevara como propuesta concreta del conjunto de los argentinos su propio plan económico. Ha sido una propuesta individual, que yo calificaría de singular y profundamente condicionada. Creemos que otro gran error ha sido no haber permitido el condicionamiento de pagos, mediante una ley de este Parlamento, de los términos de la negociación en el sentido de que no sobrepasaran un porcentual de exportaciones que nosotros hubiéramos determinado como consecuencia de un plan nacional de crecimiento y como límite que hubiera permitido elaborar una política propia de independencia y soberanía.

No hemos forzado en los organismos internacionales para violentar pautas de solidaridad entre los acreedores actuales y sus cómplices locales que, amparados en esa inmoralidad del secreto bancario internacional, han sido participantes en el desvalijamiento del país. Creemos, en definitiva, que no hemos dado cumplimiento acabado a lo que nos impone la Constitución Nacional en el marco del artículo 67, y al no haberle dado la operatividad legal correspondiente no hemos cumplido con la obligación constitucional.

Consideramos que no ha habido la necesaria respuesta que la urgencia imponía para el tratamiento de esta cuestión, y que el gobierno no ha actuado con el entusiasmo, la voluntad y la decisión que ha sabido imponer en la consideración de otros temas importantes de la vida nacional. Compartimos que aquí se ha actuado conforme a una filosofía de resignación. Más allá de que no coincidamos con el enfoque dado en su oportunidad, no podemos dejar de reconocer, por ejemplo, que en ocasión del tratamiento de los derechos humanos el gobierno llevó adelante su política con toda voluntad y decisión. El mismo comportamiento se ha observado por su parte en la consideración del asunto del Beagle o ante la pretendida ley de reordenamiento sindical, e incluso en ocasión del plan austral. En este último caso el marco de credibilidad que transmitió el gobierno al país logró una aceptación que se fue diluyendo ante la ausencia de otras propuestas complementarias, pero nadie puede dejar de reconocer que hubo una voluntad política, una decisión y un entusiasmo del gobierno que se dieron en el aludido marco, pero que estuvieron ausentes del

tratamiento de la deuda externa, tanto respecto de la investigación como en lo que se refiere a la negociación.

Esta equivocada gestión nos ha llevado a transitar un sendero realmente desesperante. Tenemos un altísimo porcentual de desocupados y hay innumerables obras públicas importantes actualmente paralizadas: Yacyretá, Piedra del Aguila, etcétera. En nuestro pueblo cunde la desolación y los ciudadanos ya no pueden satisfacer mínimas expectativas, no sólo en cuanto a percibir un salario adecuado sino además con respecto a superar la contingencia y tener un trabajo indispensable que cubra necesidades fundamentales de subsistencia. Las quejas ya son generalizadas y no provienen sólo del sector obrero, pues también las expresan la mayoría de los sectores del quehacer nacional que reclaman con toda urgencia se abandone esta senda para pasar a transitar un camino idóneo que permita una pronta recuperación del país.

Por ello planteamos el reencauzamiento de la cuestión de la deuda externa. Reclamamos así una decisión soberana que nos permita tomar el asunto con el entusiasmo y la decisión con que el gobierno encaró otras cuestiones internas, pues podemos en esta alternativa sumarnos al conjunto de los argentinos para cimentar una política adecuada en un clima de unidad nacional.

¿Qué es esto de la unidad nacional? Se trata de una mención que es común al vocabulario de todos los sectores políticos, pero sobre la que nos resulta imposible hallar coincidencias, porque forma parte del bagaje de desencuentros en nuestro país.

Pareciera ser que la unidad nacional podría definirse como la mancomunidad de esfuerzos para enfrentar entre todos situaciones que son realmente graves y difíciles, esenciales para la vida de los argentinos. Creemos que esta necesidad de unidad nacional requiere presupuestos que transiten en pos de objetivos comunes y de la paz social, pero que en definitiva necesitan un aditamento prioritario, que es la búsqueda de una tregua política.

Sabemos que resulta difícil que esto sea comprendido por todos los argentinos, ya que los antecedentes que han caracterizado nuestra historia no pueden servir hoy como parámetros de comportamiento. Ha sido tradicional en la oposición asumir una actividad o una operatoria obstaculizante y destructiva; pero nosotros comprendimos desde el primer momento de la restauración del orden constitucional que en el fu-

turo de los argentinos ya no podía tener más esas características, y que debíamos plantear una oposición constructiva; debíamos dedicarnos a construir hasta desde la misma oposición.

También creímos que las particularidades que hasta ahora fueron comunes al desenvolvimiento del oficialismo debían sufrir en la actualidad ciertas limitaciones. Me refiero a aquellas liberalidades que caracterizaron a los oficialismos del pasado. La actualidad nos impone limitar las liberalidades, tanto de la oposición como del oficialismo, para concluir en una síntesis que constituya esa tregua política que deberá conducirnos hacia una paz política.

Esto no sólo se debía traducir en las declaraciones efectuadas en el recinto en el sentido de que todos nos comprometíamos a consolidar el orden constitucional, a defender al presidente de la Nación y a apoyar la democracia, sino que también debía trasladarse al terreno de los hechos.

Desde el inicio de esta tarea de restauración democrática hemos planteado en el campo legislativo alternativas que fueron suficientemente demostrativas de que estábamos en la búsqueda de esa tregua política y de esa paz social. Fue así que planteamos lo que recién hoy pareciera ser una necesidad para el oficialismo: la reforma de la Constitución Nacional. Fue así que hace casi dos años planteamos la necesidad de la unificación de los mandatos en cuatro años y la alternativa de una reelección para el presidente de la República. Hace también dos años que planteamos la reforma del Estatuto de los Partidos Políticos y de la ley electoral, para que estos tres cuerpos legales sustanciales conduzcan a una política que permitiera restablecer y consolidar términos de convivencia que hicieran posible que todos los argentinos nos dedicáramos a solucionar los graves problemas que nos afectan, marginando las luchas políticas.

Todo esto se hizo reclamando en forma insistente la necesidad de una concertación en el campo económico. Esta fue la prédica de nuestra bancada en el campo de las propuestas legislativas, que acompañamos también con manifestaciones políticas.

Nadie puede dejar de reconocer la solidaridad de los ex presidentes con motivo de la asunción del presidente Alfonsín; fue un gesto político que no siempre se registró en la historia de nuestro país. Jamás esta oposición estuvo ausente en ocasión de los mensajes presidenciales. Hubo un marco de respeto que se caracterizó también por la participación en jornadas cívicas comunes que tenían como objetivo la consolida-

ción del orden constitucional. No nos demoramos en disquisiciones destinadas a saber quién era el que convocaba, sino que concurríamos a las mismas convocatorias oficiales porque teníamos el objetivo supremo de apuntalar la consolidación del orden constitucional.

Asimismo, debo mencionar lo que para el oficialismo hoy es un mal comportamiento y que para nosotros es un aporte más a la pacificación nacional: la conducta de la Confederación General del Trabajo. Nosotros decimos que el comportamiento de los dirigentes gremiales de la Confederación General del Trabajo ha sido responsable, benevolente y prudente. Sostenemos esto tomando en cuenta la magnitud de los reclamos de que son destinatarios por las bases y siendo partícipes en la valoración de la presión diaria que se materializa en las demandas por los salarios de hambre que perciben los trabajadores argentinos. Nosotros meritamos la presión sobre los dirigentes sindicales cuando campea en sus distintas organizaciones este clima de desocupación. Ya no queda gremio que no sea azotado por este flagelo. No es éste el mismo reclamo que formalizan los empresarios, que por la crisis no pueden comprar un barco o un nuevo chalet en Punta del Este. Tampoco es el reclamo de los comerciantes, que no pueden ahorrar; es el reclamo que reciben los dirigentes sindicales del pueblo de nuestra patria, que no puede comer. *(Aplausos.)*

El comportamiento de los dirigentes sindicales es responsable. En otras instancias de la vida nacional no hubo una actitud similar por parte de los dirigentes políticos. Muchas veces se transitó el camino hacia los cuarteles golpeando sus puertas; otras veces se prefirió el camino de la disociación para alterar la paz social. Hoy los dirigentes sindicales han hecho uso legítimo del derecho constitucional de huelga encuadrados dentro de la ley, sin violencia, en un clima de orden, peticionando el cambio de rumbo del gobierno.

Así como el gobierno cree que está acertado, nosotros y los dirigentes sindicales tenemos derecho a pensar que se está marchando por una senda equivocada. Frente a este clima, que consideramos que responde a una conducta de la oposición para contribuir a la tregua política, hemos verificado un comportamiento distinto de los organismos oficiales, algunas veces en forma manifiesta y otras sin poder aseverar que ha sido el que ha generado los hechos políticos. Nosotros nos preguntamos si es razonable que ante esta propuesta de tregua recibiéramos una agresión como lo fue el proyecto de ley sindical.

Todos sabemos que el grueso del movimiento obrero está identificado con el Partido Justicialista, pero sin embargo se pretendió avanzar mediante una ley sobre nuestras organizaciones sindicales.

¿Puede alguien del oficialismo trazar un meridiano de tregua o de unidad nacional por el espacio que queda entre el manejo de las cajas del PAN y la consiguiente afiliación? ¿Esto ha contribuido a la tregua política? ¿La indefinición en la resolución de las causas judiciales por nuestras cuestiones partidarias, ha contribuido a esta tregua política y a la unidad nacional?

Quienes estamos familiarizados con las cuestiones jurídicas sabemos que hay comportamientos judiciales que sólo se entienden si son observados desde la óptica de la operatividad política, y aún no hemos percibido en esta materia un accionar adecuado de parte del Poder Judicial.

¿Y qué podemos decir de la coparticipación federal de impuestos? ¿Qué podemos decir de las calificaciones o adjetivaciones que recibieran nuestro partido político, sus hombres y sus dirigentes? ¿Así es como contribuimos a la tregua y a la búsqueda de la unidad nacional? ¿Qué pasó con las imputaciones de golpismo, de corporativismo y, por qué no, de racismo, hechas a la oposición justicialista? ¿Qué pasa ahora con el caso López Rega?

No sabemos quién trae a este señor, pero sí que no se lo trae para ayudar al justicialismo. Nosotros lo echamos del país; no fue la oposición; fuimos los propios justicialistas en un marco de autocrítica que no han sabido hacer otros sectores de la vida nacional, pero que supieron aportar muchos ministros para participar en actos denigrantes, como ser fusilamientos o convalidación del hurto de cadáveres, como ocurrió con el ocultamiento durante dieciocho años del cuerpo de Eva Duarte de Perón.

Nosotros queremos que se haga justicia en todos los órdenes y, en especial, en esto que no nos roza en lo más mínimo, como es el caso de López Rega.

Pensemos ahora qué ocurrirá en vísperas de las próximas elecciones. Tendremos que prevenir para que no aparezcan nuevamente los fantasmas del golpe de Estado, con la participación de militares que después de las elecciones terminan siendo ascendidos.

Creemos que todo esto no contribuye en lo más mínimo a la tregua política y mucho menos a la unidad nacional. Sin duda, no es positivo para reencauzar los destinos de la patria por los caminos que la emergencia nacional nos impone.

Por eso sostengo que llamamos a las cosas de forma diferente y que deberíamos unificar el léxico, de modo que si pregonamos el camino de la unidad nacional establezcamos entonces las pautas que habrán de conducirnos a ella.

Nosotros reclamamos del gobierno que actúe en el campo del endeudamiento externo con la misma decisión, voluntad y entusiasmo con que actúa en las cuestiones de la vida política interna del país.

Por todas estas razones nuestro bloque es solidario con el proyecto que está en tratamiento, presentado por el bloque intransigente. Planteamos una moratoria por ciento ochenta días. Nuestra propuesta de moratoria incluye la tregua política para avanzar en el camino de una concertación que nos permita elaborar un plan económico de crecimiento, con suspensión de los pagos a la banca privada internacional y con una reformulación de dichos pagos de acuerdo con las necesidades y con la posibilidad de establecer una política de crecimiento. Lograremos así, en un clima de unidad nacional, el marco de credibilidad que la ciudadanía requiere para que todos impulsemos este proyecto de reconstrucción elaborando al mismo tiempo una política salarial adecuada y políticas de inversión y de captación del ahorro que los argentinos tienen en el exterior. Debemos terminar con la evasión en el comercio exterior y materializar, en definitiva, algo que es indispensable: una comisión investigadora que dilucide en forma terminante cuál es la deuda sucia del país a efectos de no pagarla.

Muchos se preguntan qué pasará después de los 180 días. Después de ese lapso hay que seguir adelante en la ejecución del plan económico que concertemos entre todos los argentinos, con el apoyo solidario de todo el país. De esa forma todos seremos responsables de los aciertos y de los errores y desde ningún sector se podrá decir que esta política la elaboró el Fondo Monetario Internacional, porque la habremos hecho entre todos los argentinos.

Quiero terminar, señor presidente, con tres frases que incluyen tres mensajes, pertenecientes a hombres que son comunes en el afecto y que han militado en la causa nacional. Una de ellas se vincula con el Fondo Monetario Internacional y es aquella verdad que nos decía Jauretche: "No nos manejemos con el manual del comprador escrito por el almacenero". La segunda pertenece al general Perón, quien decía —haciendo referencia a la unidad nacional— que esto lo tenemos que arreglar entre todos. Por último, citaré el mensaje de soberanía nacional de Hi-

pólito Yrigoyen, cuando denunciaba: "Somos una Argentina colonial; seamos una Argentina libre". (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alende. — El señor diputado Maya ha recalado lo que calificó de insólito en el prólogo de este debate. Me refiero al hecho de que se ha tomado un proyecto del Partido Intransigente presentado el 2 de marzo de 1984 —setenta días después de la llegada del nuevo gobierno constitucional—, en momentos en que el país estaba en moratoria; porque si la moratoria es la dilación de pagos, ésta en efecto regía. Además, el país ha seguido estando en permanente moratoria unilateral, ya que se llevaba a cabo sin convenio previo, aunque con el perdón posterior del acreedor.

Los compañeros que presentaron este proyecto no incluyeron el tema de la suspensión de pagos porque era obvio que el gobierno la estaba ejerciendo; pero ahora la aceptamos.

El hecho de que tengamos el tema en el debate es útil. "Crisis" es la palabra que brota cuando se plantea esta difícil alternativa argentina, cuando se dice que es la más grave de toda su historia.

Hubo siempre problemas en la República. Frente a las luchas civiles, la alternativa estaba en la Constitución. Pero la Constitución no bastaba; había que sacar al pueblo del atrio y llevarlo a las urnas.

Vino así la democracia popular. El país entró después en el desarrollo industrial y había que darle los moldes sociales: llegó la democracia social. Pero hoy día esta situación la tenemos que resolver en la democracia, sin otra alternativa que no sea la que se plantea en la democracia.

Vivimos tiempos difíciles, con un mundo y un país descompuestos; con una deuda externa que presiona sobre todos los estratos de la vida nacional y que afecta todas sus superficies: producción, salarios, obreros, educación y justicia social.

Esa deuda externa nos lleva a la convicción de que es la causa de la recesión y de la difícil situación que soporta la Argentina. Por eso no podemos pagarla, porque si la pagamos no hay posibilidades de producción y de desarrollar el proceso de cambio nacional.

Estamos frente a una mesa de juego con dados cargados, donde siempre los bancos sacan siete y la Argentina nada. El *big stick*, el gran garrote, es hoy día la deuda externa.

Aún no agotado, este debate ha sido útil porque —y eso es muy importante para el consenso general— hemos establecido que el enemigo está más allá de las fronteras del país. No es cuestión de que el gobierno le vaya mal o que el gobierno caiga. Quizás no ha sucedido en muchos años de la vida argentina: queremos que el gobierno acierte en sus políticas.

No es cuestión de que dejemos de lado la enorme responsabilidad que nos compete para la racionalidad del tratamiento, porque quizás el diagnóstico ya está acertado.

Distintos sectores han dicho aquí, y lo acaban de expresar por escrito los radicales de Córdoba, que la deuda es impagable e incobrable, que es injusta. Se ha sostenido en todos los sectores que es inmoral, políticamente explosiva y jurídicamente criticable. Pero aún no hemos logrado la coincidencia en el qué hacer, en el cómo hacer y en el si podremos hacer.

Por ello me permito señalar la necesaria razonabilidad en el método. No puedo dejar de confesar que me sorprendió como negativo que a veces con un sentido parmenidiano se caiga en lo absoluto, el ser y la nada. Lo que yo digo es la verdad y lo que no digo o es propaganda o es opinión histriónica, o bien está lleno de perversas intenciones. Eso no puede ser, porque yo creo —me alegró mucho haber escuchado las últimas palabras del señor diputado Maya— en la armonía de los contrarios. También creo en la coincidencia de la diversidad.

—Ocupan asientos en el recinto el señor subsecretario de Política Económica, licenciado José Luis Machinea; el señor subsecretario de la Deuda Externa, Interna y del Tesoro Público, licenciado Juan Fernando Sommer; el señor subsecretario legal y técnico de la Presidencia de la Nación, doctor Alejandro Ghigliani; y el señor director del Banco Central de la República Argentina, licenciado Ernesto Víctor Feldman.

Sr. Alende. — Esto es lo que debe orientar nuestra conducta en este momento. No se trata de una novedad. Recuerdo que cuando me gradúe de bachiller leí *Las fuerzas morales*, de José Ingenieros, donde menciona a Heráclito de Efeso, quien fue el primero en inventar la dialéctica y en sostener la lógica, el *logos* y la razón en la apreciación de los acontecimientos. Esto ocurrió muchos siglos antes de que Hegel se refiriera a la armonía de los contrarios. Tenemos que basarnos en esta concepción para encontrar salidas a la crisis más grave de la República.

En las tribunas los radicales, los peronistas, los socialistas y todas las fuerzas de la vida argen-

tina sostienen la unidad para la liberación, porque resulta necesario encontrar el método que nos una con respecto a un objetivo que si no se alcanza repercutirá durante décadas en la vida argentina. Este problema se constituiría en un nuevo "Baring Brothers" y las generaciones futuras nos condenarían con la misma severidad que nosotros hemos utilizado para acusar a quienes se consagraron y se pusieron de rodillas frente al imperio británico, a las multinacionales y a las dictaduras.

Por eso pretendo que esta noche ingresemos en un análisis franco y sincero de la actual situación argentina. En primer lugar me referiré al aspecto que parece más opinable y discutible. Es decir, aquel que se vincula con la pregunta de si este recinto constituye el ámbito apropiado para debatir la deuda externa y de si el Congreso cuenta para ello con facultades constitucionales.

El inciso 6º del artículo 67 de la Constitución Nacional expresa que corresponde al Congreso arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación. A su vez, el inciso 28 del mismo artículo nos otorga la facultad de dictar todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para ejercer la atribución del inciso 6º. Por otro lado, el presidente de la Nación maneja las relaciones internacionales y, al mismo tiempo, es el jefe de la administración pública. Entonces, ¿cuál es el camino que debe seguirse?

Afortunadamente, durante el transcurso de este debate he encontrado el báculo en el que me apoyaré y en virtud del cual expresaré definiciones precisas que permitan establecer cuál es la verdadera tradición de este Parlamento. Por ello me guiaré por lo mencionado en este recinto, que es lo que corresponde. Guardo un profundo respeto por el señor diputado Vanossi, de quien valoro su altísima capacidad intelectual. En el diario "La Nación" se publicó el artículo que entonces leí y que se reproduce en un Diario de Sesiones del mes de septiembre de 1985, página 4276, a raíz de un pedido de inserción formulado por el señor diputado Baglini, donde el señor diputado Vanossi dice que es "el más ilustrativo de los casos" el decreto 3.532 firmado por la señora María Estela Martínez de Perón. Avanzando aún más en este aspecto, el señor diputado Baglini lo mencionó como "una interpretación bastante importante". Es un documento que él hizo suyo porque "sirvió para definir" —dijo— cuáles son las facultades del Congreso y cuáles las del Poder Ejecutivo, especialmente en lo que eventualmente puede corresponder en materia de comisiones investigadoras. Y ha de

recordar sin duda el señor presidente que cuando se terminó de leer ese mensaje pedí una interrupción que consta en la versión taquigráfica —porque me salía de adentro—, sobre la que no pude extenderme porque no tenía el uso de la palabra, en donde significué que el antecedente de Yrigoyen se debía justamente a la posición de éste enfrentando al Senado con sus vetustas representaciones de la oligarquía reaccionaria de la Argentina.

En ese documento, publicado el 17 de noviembre de 1975, se recuerda el mensaje de Yrigoyen del 20 de septiembre de 1918. El había sido elegido en 1916 por amplia mayoría, pero en la Cámara de Diputados tenía sólo 59 bancas contra 116 representantes de la oposición, y en el Senado poseía 3 estrados contra 24 con mandato por nueve años, que venían de la vieja tradición oligárquica y fraudulenta de la Argentina.

Se citan además dos expresiones efectuadas el 16 de febrero y el 4 de agosto de 1921. Precisamente en ese mismo año Yrigoyen ya tenía mayoría en Diputados —90 contra 67—, pero aún permanecía en minoría en el Senado, puesto que sólo había 7 representantes del oficialismo, mientras que el resto pertenecía al montaje del contubernio. Y no menciono la del 12 de diciembre de 1929, cuando ya Uriburu y Justo tenían armado todo el aparato del golpe setembrino.

Pero lo que quiero señalar —lo digo con absoluta franqueza— es que en esta cita que hacen los diputados se falsea y malinterpreta no sólo la política de Hipólito Yrigoyen en materia de facultades constitucionales, sino que olvidan que ese mensaje de la señora presidente era producto de un enfrentamiento, tal como lo han sostenido los representantes peronistas y radicales que por unanimidad habían dispuesto el procesamiento del señor López Rega. Por consiguiente, el hecho de que haya quienes hacen suyo y apoyan el mensaje implica la protección a López Rega, que 10 años después pretende regresar impune a la Argentina. (*Aplausos.*)

En el libro *Pueblo y gobierno* de la editorial Raigal, cuya lectura recomiendo a los señores diputados del oficialismo porque deben haberlo perdido, figura el mensaje que el 27 de septiembre de 1921 Hipólito Yrigoyen hizo llegar a la Cámara de Diputados.

Obsérvese que en aquel entonces se daba una situación comparable a la de hoy: Yrigoyen tenía una discreta mayoría en Diputados y una notoria minoría en el Senado, tal como le sucede al presidente Alfonsín.

¿Qué decía entonces Yrigoyen? ¿Revalida su poder constitucional? ¿Invalida el poder de la Cámara y el del Parlamento? Nada de eso. Tal como figura en la página 61 del segundo tomo de la obra que he citado, envía su proyecto y dice: "Las divergencias entre vuestra honorabilidad y el Poder Ejecutivo a propósito de atribuciones inherentes a las respectivas funciones públicas... me han decidido a buscar la solución de ese problema por medio del proyecto de ley que someto a la consideración de vuestra honorabilidad..." "El adjunto proyecto de ley —escuche, señor diputado Vanossi— somete a la decisión de la Suprema Corte Nacional el pronunciamiento sobre estas cuestiones. La sanción de esta ley, a la vez que dará la solución anhelada, llenará un vacío realizando uno de los fines esenciales para los cuales fue creada esa alta institución de justicia y que la ausencia de una legislación apropiada ha mantenido hasta ahora en completa inercia..." "...Nada puede influir más favorablemente en la suerte de nuestras instituciones —agrega y termino la cita— que una medida como la propuesta, tendiente a evitar causas de discordias entre los poderes públicos, dirimiendo sus competencias al amparo del respeto común de los principios y en bien del decoro y del engrandecimiento del país."

Desde luego, Yrigoyen era un hombre muy celoso de los principios fundacionales del radicalismo; de aquellos principios que Alem estipulaba en 1891 cuando precisó que uno de los principales factores del profundo malestar que sufre la República, fuera de toda discusión, es la absoluta predominación de los jefes de Estado sobre parlamentos, judicatura y opinión pública.

Pero vamos a otro aspecto que tiene mayor actualidad y que parte de un proyecto del ex diputado nacional doctor Antonio A. Tróccoli reivindicando, desde luego, las funciones del Parlamento. Dicha iniciativa tuvo su entrada en octubre de 1975 y por si alguien duda del pensamiento del doctor Tróccoli en la materia puedo decir que hablaba de realizar una exhaustiva investigación de todas las inversiones de fondos realizadas por el Ministerio de Bienestar Social y las secretarías de Estado de su área en el período en que actuó López Rega, manejo de cuentas especiales y medidas de fiscalización y de control oficiales, por medio de una comisión bicameral —tal como la que proponemos nosotros— integrada por cinco senadores y nueve diputados.

Quizá valga la pena que recordemos acá los nombres de los radicales que apoyaron esa inicia-

tiva. Me voy a permitir leerlos: Osvaldo Alvarez Guerrero, actual gobernador de provincia; Mario Abel Amaya, lamentablemente desaparecido; Faúl Antonio Borrás, también lamentablemente fallecido; Carlos Alberto Bravo, secretario de esta Cámara; Alberto A. Garona; Adolfo Gass, senador nacional; Luis Harrington; Horacio Hueyo; Francisco Latrubesse; Mario Lavalle, de Bahía Blanca; Roberto Llorens; Vicente Mastolorenzo; Fernando Hugo Mauhum, otro senador nacional; Plácido Enrique Nosiglia; Rubén Francisco Rabanal, lamentablemente fallecido; y, entre otros, por supuesto, Antonio Tróccoli; Eduardo Vaccarezza; José Vázquez Pol; Raúl Antonio Galván, el ex subsecretario; Nicolás Salvador; María Teresa M. de Morini, que creo es funcionaria de la Cancillería, y algunos más.

Pero lo que es extremadamente valorable en esta actitud del bloque radical es que, presentado el proyecto por el señor diputado Tróccoli, el diputado Stecco, que presidía el bloque justicialista, le da de inmediato pleno apoyo, pero señala que al justicialismo le gustaría tratar su propio proyecto, a lo que no se opone el radicalismo. Y el distinguido diputado Nicasio Sánchez Toranzo puede dar fe de lo que estoy diciendo ya que presidía la Cámara en ese debate que, por otra parte, aparece claramente explicitado en el Diario de Sesiones.

Lo sorprendente, señor presidente, es que las recientes palabras del diputado Maya se concretaron entonces, porque el diputado Leopoldo Suárez —al que omití nombrar—, figura prominente de Mendoza, tomó la palabra para dejar perfectamente aclarado que el sector político que representaba otorgaría su voto favorable a la comisión investigadora, retirando su proyecto para apoyar el peronista.

El proyecto presentado por el diputado Stecco expresa lo que esta vez la bancada peronista ratifica —y la felicito—: que es propio de este Poder Legislativo nombrar comisiones investigadoras. Como vemos, el radicalismo tiene hoy una actitud totalmente contraria en la materia. Posteriormente se origina un amplio debate referido a las potestades de las comisiones investigadoras y al hablar alguien de la tenencia de armas, el señor diputado Stecco, autor del proyecto, indica que acepta el agregado y aclara el enorme alcance de interpretación que debe darse a esta materia.

Fue entonces una comisión investigadora de plenos poderes la que trató de detener ese mensaje tan relevante que alude a las facultades del Ejecutivo y que procedió de la señora María Estela Martínez de Perón en forma apresurada

y con la firma quizás fraguada de algunos de sus funcionarios, para impedir que ese señor embajador fuera traído a la República a rendir cuenta de sus crímenes. Fue también este mensaje el que permitió el posterior avance de la emboscada preparada contra la democracia argentina. Seguramente hasta la propia presidente advirtió que no se podía parar el golpe sino con una expansión reivindicatoria de la moral administrativa, como vía para mantener la democracia.

Venimos de lejos. Sabemos de Alberdi, de González y de Estrada. ¡Qué nos van a venir con el cuento de Matienzo, que hace su declaración el 5 de noviembre de 1923, en que ya estaba preparando el futuro Congreso de conservadores y antipersonalistas, ministro de Alvear que iba a procurar la división de su partido!

Ratifico que habremos de mantener nuestro proyecto de creación de la comisión investigadora. Si en marzo de dos años atrás era importante, ahora lo es más todavía; quiero, entonces, dar las razones complementarias.

He tenido el cuidado de leer todos los debates que se han registrado y que fueran recomendados por la mayoría. Así encontré que al proyecto de 1975 adhirió también el señor diputado Auvero, y el señor diputado Monsalve recordó con todo calor a Lisandro de la Torre; en representación de nuestro partido también adhirió Mariano Lorences. Demos vuelta la hoja y veamos los restantes antecedentes mencionados. Por si a los diputados que recién nos incorporamos se nos llegara a ver como extremadamente preocupados, debemos precisar que el tema ya ha sido discutido en este mismo recinto y en las respectivas comisiones.

Comencemos con el expediente del Banco Central, de diecisiete mil fojas: en su momento el diputado demócrata cristiano señaló cuáles eran sus falencias y la imposibilidad de llegar con él a determinadas conclusiones. Sigue el informe del presidente del Banco Central, García Vázquez —persona a quien respeto—, que el 10 de enero de 1984 confiesa que “todavía no se conoce el monto total de la deuda”, que valora al 31 de diciembre de 1982 en 43 mil millones de dólares. “Lo actuado —precisa— es un verdadero vaciamiento del país”. Primera contradicción. Por ahí dice que existían reservas al 7 de diciembre de 1983, al llegar al gobierno, por 2.799 millones de dólares, que poco tienen que ver con los 102 que han acusado los actuales funcionarios. Es totalmente desestimable porque no aporta ningún dato valioso. Vayamos a mayo de 1984, en ocasión de la interpelación habida en el Senado a mi

amigo Bernardo Grinspun: “El monto lo están investigando. Es alrededor del 60 por ciento del producto bruto interno”. Era lo que sabía. “Toda la deuda es legítima”, señaló allí. Se fundó creo que en el artículo 702 del Código Civil y en una circular del Banco Central que señala que toda deuda no objetada en treinta días se transforma en legítima. Pero sus acompañantes en la tarea ya no están: ni Teodoro Fernández, ni López Acotto, ni Panzone, ni Evangelista, ni Sommer, ni Rodríguez Giavarini. Alguno habrá aún, como Sommer. En el mismo mes de mayo de 1984 tuvo lugar la interpelación en esta Cámara y acá reiteró que “La deuda es legítima y su monto es aún desconocido”.

Otra de las recomendaciones era el presupuesto para 1984. Claro que hubo dos presupuestos y no nos dijeron cuál de ellos había que tratar, ya que uno llegó a la Cámara en enero y fue posteriormente retirado, y el otro fue el que se trató en los últimos días del período ordinario, cuando éste ya agonizaba.

Al mismo tiempo que nos enterábamos de que 2 mil millones de dólares se fugan anualmente del país y pasan por la aduana —cuyo director fue sustituido, no sé si por haber dicho esto— disimulados como sobre y subfacturación, nos llegó la noticia de que se había firmado el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Vayamos ahora al análisis de la interpelación al ministro Sourrouille, que tuvo lugar en los días 9 y 15 de mayo de 1985. Por esas fechas ya estaba en preparación el operativo conjugado del llamado plan austral y del Fondo Monetario Internacional, porque ahí hubo dos planes conjuntos. ¿Qué podía decir el ministro Sourrouille? Quiero señalar en su homenaje que actuó con suma idoneidad y capacidad, pues si bien hubo quien le reprochara el hecho de que leyera, la verdad es que contestó a las preguntas con bastante habilidad y eficiencia, tal como surge de la lectura del Diario de Sesiones.

A diecisiete meses de la asunción del gobierno, dijo en esa oportunidad el ministro Sourrouille que estaban haciendo una transferencia de recursos, lo cual —afirmó— equivalía a una restricción efectiva de nuestra capacidad de crecimiento y era el origen de nuestro desequilibrio económico. Era la época de tránsito hacia el 11 y el 14 de junio.

El ministro prosiguió afirmando que era necesario recuperar la capacidad de decisión —todavía no la hemos recuperado—, que se requería capacidad de maniobra en el manejo

del sector público —por supuesto, todavía no la tenemos—, y que había que recuperar la inversión y la participación en el comercio exterior. Como ya veremos, esto tampoco lo hemos conseguido.

En cuanto a los salarios reales, señaló el ministro de Economía que habían aumentado en 1984 con relación a los de 1983. Con motivo de otra pregunta respondió que todavía existía desconocimiento —recalco que estábamos en mayo de 1985, tras diecisiete meses de gobierno— acerca de la real dimensión y administración de la deuda del sector privado. En cuanto a la deuda externa, expresó que el doctor Treber, director del Banco Central, había hablado de irregularidades en 4.800 operaciones.

En otra alternativa de aquella interpelación, cuando el diputado Monserrat quiso conocer la cifra de las reservas, no hubo respuesta. En ese sentido, el diputado Monserrat nunca ha tenido suerte. Tampoco la tuvo el diputado Maya cuando preguntó acerca de la fuga de 30 mil millones de dólares que están depositados en el exterior.

Así llegamos al 11 y al 14 de junio de 1985. En todos los actos públicos, sin excepción, nuestro partido había venido señalando la diferencia entre los egresos y los ingresos de la República, es decir, la falta de capacidad de la Tesorería. Efectivamente, en 1984 los egresos sumaron 1.079.506 millones de pesos, y los ingresos llegaron sólo a la mitad de esta cifra: 563.000 millones de pesos. Por supuesto, el resultante negativo para afrontar los pagos y las necesidades del Estado se cubrió mediante emisión de moneda por parte del Banco Central. En 1985 el Estado gastó tres veces más que sus ingresos, ya que tuvo egresos por valor de 1.166.650 millones de pesos e ingresos por valor de 404.562 millones.

En los primeros cuatro meses de ese año el Banco Central había financiado el 56 por ciento de este déficit; lo hizo, como ya lo dije, emitiendo papel moneda falso, porque lo es cuando no se da la correspondiente y pareja producción de bienes y servicios.

En el último de esos meses —abril— los ingresos representaron menos de la tercera parte de los egresos. Sin embargo, para muchos diputados aquí presentes todo marchaba bien y estaban llenos de esperanzas para el futuro.

En agosto de 1984 —habiendo transcurrido ocho meses de este gobierno— el dólar valía 100 pesos argentinos; en marzo de 1985, 400; el 12 de junio, es decir, tres meses después, 800; y el 13 de junio llegó, como es sabido a 1.055

pesos. Obsérvese que en 1974, allá lejos, el anterior gobierno constitucional fijó la equivalencia en 100 pesos ley 18.188. En mayo de 1985 la proporción fue de 70.110.667. Es el camino del apocamiento del valor del peso en un millón de veces.

En ese entonces la Argentina tenía tres caminos. Aclaro a quienes dicen que no tenemos propuesta que ello fue señalado oportunamente por nosotros. Podíamos negarnos a negociar con el Fondo Monetario Internacional en términos que implicaran condicionamiento alguno al desarrollo soberano y a un programa de recuperación nacional y bien al mismo tiempo nacionalizar la banca y centralizar el ahorro y la orientación del crédito para terminar con la especulación financiera y la ligazón existente entre la tasa de interés y el tipo de cambio.

La nacionalización del comercio exterior se lograría mediante una empresa estatal con participación de los productores con el objeto de cortar la relación de los precios externos e internos, monopolizar la tenencia de divisas por parte del Estado, capitalizar la renta diferencial agraria y romper los condicionamientos del comercio exterior impuestos por el gran capital financiero.

También hablamos de reformar el sistema tributario estableciendo un régimen progresivo que grave primero los capitales improductivos y luego los grandes capitales y las grandes ganancias, además del consumo suntuario, desgravando los consumos populares y desterrando la injusticia tributaria.

En cuanto a la nominatividad de las acciones, lo primero que me van a decir es que eso ya fue votado. Entonces, ¿por qué no se aplica? ¿Por qué todos los días hablan en la televisión de que se están pidiendo nuevas prórrogas?

Sr. Rodríguez (Jesús). — ¡Señor presidente: solicito que el señor diputado se informe mejor!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rodríguez (Jesús). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Alende. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez (Jesús). — Por las expresiones recientemente vertidas por el señor diputado Alende parecería que este tema no estuviera nada claro. Hay una ley sancionada por este Congreso sobre la base de un proyecto cuyos

autores son los señores diputados Baglini, Romano, Vidal y quien habla. En ese momento el señor diputado Romano era presidente de la Comisión de Finanzas; el señor diputado Vidal, de la Comisión Bicameral de Reforma Tributaria; y yo, de la de Presupuesto y Hacienda.

Esa ley es la que determina la fecha a partir de la cual comienza a regir el régimen de nominatividad de las acciones, esto es, a partir del 1º de mayo del corriente año. Y la única forma de modificar esta ley es mediante la sanción por este mismo Congreso de una nueva normativa. Nadie sino nosotros podrá hacerlo. No pasará como otros años, cuando se facultó al Poder Ejecutivo para que fijara la fecha, y desgraciadamente —presidencia constitucional— no lo pudo hacer por la acción de los *lobbies*, como se los conocía. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pughiese). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alende. — Muchas gracias, señor diputado. Tenga la seguridad que en todo lo que sea provechoso para identificar la especulación —ya sea nominatividad de acciones o eliminación del secreto bancario—, el gobierno contará con nuestro decidido apoyo aquí y en cualquier rincón de la República. (*Aplausos.*)

Nosotros procuramos el redimensionamiento del Estado para ponerlo al servicio de un proyecto de liberación nacional y social. Buscamos el desarrollo de una política agraria que definitivamente termine con los latifundios improductivos y los minifundios no rentables. Queremos también la aplicación inmediata del impuesto a la renta normal potencial de la tierra, propuesta que le recordamos al presidente porque el diario "La Nación" lo publica dos días antes de los comicios de 1983. La idea es premiar al auténtico productor y desactivar la especulación.

El gobierno llama a esta política nacional y soberana "confrontación". Nosotros la queremos. Queremos confrontar con los grandes intereses, aunque sabemos muy bien cuál ha sido la situación del país. En este sentido, señalaré cuál fue el juicio del propio gobierno para definir lo que ocurría en la Argentina, al momento de ponerse en práctica el denominado plan austral, después de un año y seis meses de gobierno.

Dijo Sourrouille el 7 de febrero último que en junio de 1985 se vivía la crisis más profunda de la Argentina contemporánea. El ritmo del aumento de los precios era del 40 por ciento mensual y amenazaba con seguir aumentando.

"La aguda recesión comenzó a fines de 1984", palabras del ministro. Ya sabemos quién gobernaba y quiénes eran las autoridades responsables. "El salario soportaba una pérdida de compra del uno por ciento diario. El desequilibrio del sector público era financiado por la inflación". ¡Vaya novedad! "Se rechazaba la moneda y se compraban dólares". También reconoció el ministro "...la morosidad del gobierno para actuar sobre las grandes distorsiones que afectan las estructuras de organización". Aceptó "la cada vez más progresiva destrucción del aparato productivo"; y a su vez el presidente Alfonsín —que ya había hablado de una economía de guerra sin decir cuál era el enemigo— señaló "...la alienante obsesión por estar al día con las tasas de interés y por correr a comprar dólares o depositar pesos agónicos en cuentas a plazo fijo ni bien se cobrara el sueldo".

El 7 de febrero el presidente de la Nación aseguró "...que la sociedad estaba en deuda con los sectores más desposeídos". No puedo tener la osadía —lo digo con absoluta franqueza— de imputar la falsedad a estas declaraciones o decir que son falsas promesas al electorado. No lo quiero hacer; prefiero ceñirme a los actos de gobierno. Entiendo que todo lo que sucedió en la República obedeció a falta de información y carencia de diagnóstico; ésa es la causa. Es la cruda realidad que debemos solventar entre todos.

Ya es conocida la política del Fondo Monetario Internacional; nosotros la conocíamos de antemano y lo habíamos escrito. La expuso Paul Volcker a todos los vientos cuando dijo que la deuda la tendrá que arreglar país por país. Nada de club de deudores; país por país. Cada país en deuda —sostenía— debe realizar su propio ajuste, el que será controlado, dirigido, vigilado y custodiado por el Fondo Monetario Internacional. ¿Cómo no íbamos a saber cuál era la política?

El 1º de mayo de 1984, en este mismo recinto, dirigió un mensaje a la Asamblea Legislativa el presidente de la Nación, a quien deseamos suerte y un total acierto en el futuro ya que, tal como se lo hemos manifestado, tiene que terminar su mandato porque es la expresión de la democracia argentina. Respeto la opinión del pueblo y la vigencia de su mandato. En esa oportunidad —figura en la página 11 del Diario de Sesiones— dijo "que no imaginábamos —utiliza el plural, nos comprende a todos— que lo surgido en 1976 entre un régimen carente de legitimidad y un mo-

delo económico extraño, invariable —esto sí es invariable— pudiera producir tantas heridas”.

Dijo también que “...el régimen usó una clásica receta de ajuste con recesión y caída del salario real —quien encuentre similitudes con el presente, que lo haga por su cuenta— para solucionar problemas con el sector externo, consolidando una estructura de especulación con inflación”. Esto fue lo que dijo el presidente de la Nación el 1º de mayo de 1984.

El 15 de mayo de 1985 el ministro Sourrouille confesó en este recinto —página 498 del Diario de Sesiones—: “...cuando llegamos al gobierno no existía un conocimiento cabal sobre cuál era la dimensión exacta del tema que se manejaba”. ¿Y cuál era el tema? Era la discusión específica de nuestra propia deuda externa.

Hubo un desconocimiento confesado de la realidad y falta de diagnóstico; por eso se erró en el tratamiento.

Ahora, con muchísimo cuidado e intensa preocupación, porque en realidad es lo que mueve nuestra decisión de mantener el proyecto sobre creación de una comisión investigadora, me referiré a los números.

El secretario de Hacienda, doctor Brodersohn, manifestó en el curso de este debate que en un año se pagó solamente —entre comillas— el equivalente del 29,5 por ciento de las exportaciones en concepto de intereses. Efectivamente, en 1984 aparecen como devengados 5.537 millones.

Y agrega: se abonaron, es decir, se pagaron 3.562 millones, quedando un saldo de 1.975. En 1985 los intereses devengados son 5.161 millones, habiéndose pagado efectivamente —esto está puesto entre comillas— 2.472 millones; queda un saldo de 2.689. Es decir, se pagaron 6.034 y no se pagaron 4.664. Dice el secretario de Hacienda que ello comprende el 43,9 por ciento de las exportaciones en 1984 y el 29,5 en 1985.

El diputado Monserrat hizo la pregunta y el doctor Brodersohn respondió que “por todo concepto” las cifras son las mencionadas.

Según el mismo informe el monto de la deuda sería en 1983 de 45.077 millones de dólares; en 1984 de 46.903 y en 1985 de 48.378 millones de dólares. Pero desde ningún punto de vista las cuentas me convencen. Si la deuda externa creció entre 1984 y 1985 sólo 1.475 millones, con 4.664 millones de intereses devengados y no pagados, una de dos: o se debe más o se pagó más.

Si las reservas subieron, según el diputado Baglini, de menos de 102 millones a 4.662 millones...

Sr. Subsecretario de la Deuda Externa, Interna y del Tesoro Público. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Alende. — Sí, con mucho gusto.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor subsecretario de la Deuda Externa, Interna y del Tesoro Público.

Sr. Subsecretario de la Deuda Externa, Interna y del Tesoro Público. — Señor presidente: quisiera comentar al señor diputado los números que mencionó sobre los pagos efectivos de intereses ocurridos en el año 1985, que son compatibles con la variación de la deuda, aunque él considera que no son consistentes.

En 1985 se cancelaron intereses a acreedores del exterior por 5.812 millones de dólares. Esto surge de intereses devengados.

Sr. Alende. — ¡Por atraso! Eso es lo que yo quería decir: hay un atraso de 4.000 millones de dólares.

Sr. Presidente (Pugliese). — Aclaro al señor diputado que debe permitir al funcionario que haga uso de su tiempo, porque le ha concedido la respectiva interrupción.

Sr. Subsecretario de la Deuda Externa, Interna y del Tesoro Público. — No es como dice el señor diputado.

Sr. Alende. — El licenciado Sommer está señalando lo que yo pensaba decir.

Sr. Subsecretario de la Deuda Externa, Interna y del Tesoro Público. — Quisiera aclarar, ya que es un punto muy discutido y es necesario poner los números en su lugar, que los intereses cancelados con los acreedores del exterior en 1985 fueron de 5.812 millones de dólares, que surgen de intereses devengados en ese mismo año por 5.161 millones de dólares y atrasos existentes por intereses al 31 de diciembre de 1984 que suman 651 millones de dólares. Ambas cifras redondean los 5.812 millones de dólares citados. Para pagar estos intereses se obtuvieron, por medio de distintas negociaciones realizadas, créditos por 3.340 millones de dólares.

Si a los 5.812 millones de dólares efectivamente cancelados con acreedores del exterior les restamos los 3.340 millones de dólares recibidos en concepto de préstamos, el resultado es el pago efectivo de intereses con recursos provenientes de otras fuentes.

Ahora bien: nos preguntamos cómo es posible que si hubo un préstamo de 3.340 millones de dólares, al mismo tiempo la deuda haya au-

mentado en 1985 en 1.476 millones de dólares. Este resultado surge de considerar los distintos préstamos adicionales a los que se tomaron para pagar los intereses de la deuda y aplicarlos a las cancelaciones que efectivamente se produjeron durante 1985.

Los préstamos netos por 3.340 millones de dólares provinieron del Fondo Monetario Internacional, de los bancos comerciales y del Club de París. Los préstamos de estas fuentes, que generaron ingresos por 5.231 millones de dólares, también fueron usados parcialmente para cancelar créditos otorgados con anterioridad por las mismas instituciones.

Además de los 3.340 millones de dólares hubo ingresos que provinieron de organismos internacionales, los que se aplicaron a diversos proyectos y aumentaron la deuda. El importe por este concepto alcanza a 109 millones de dólares. En consecuencia, al país ingresaron 3.449 millones de dólares.

Por otro lado, se cancelaron obligaciones externas atrasadas en forma neta por 795 millones de dólares, de los cuales ya mencioné los 651 millones para pagar intereses. Se capitalizaron deudas del sector privado —tenían seguro de cambio— por 525 millones de dólares. Esto significa que hubo una reducción de la deuda por capital. Además, tal como conoce el señor diputado —lo hemos mencionado en una sesión anterior—, se pagaron 527 millones de dólares por amortización de BONEX, 90 millones por otros empréstitos públicos y 36 millones por amortizaciones que igual habría que haber efectuado, independientemente de las negociaciones realizadas para obtener fondos que permitiesen abonar los intereses.

En definitiva, la deuda aumentó por el ingreso de 3.449 millones de dólares, pero disminuyó por la cancelación de 1.973 millones. Esto explica el incremento neto de 1.476 millones.

Esta aclaración muestra cómo efectivamente se ha usado el 29,5 por ciento de las exportaciones para cancelar intereses de la deuda externa y al mismo tiempo ésta no creció en la magnitud que podía inducirse de nuestra recepción de fondos.

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alende. — Realmente, no entiendo esa matemática. ¿Cómo puede ser que los préstamos crezcan en 3.300 millones de dólares y la deuda externa no lo haga en la misma magnitud? Discúlpeme, señor Sommer, pero desconfío de los economistas. Tengo un profundo respeto por la capacidad de manejo financiero que ustedes tienen. Además, quiero expresarles que creo en su

moralidad, pero lo que sucede es que los economistas viven prisioneros de los "campus" en donde han aprendido. Un ejemplo de ellos es la Universidad de Harvard. (*Aplausos.*)

Poseo cálculos de la CEPAL, que indican que los pagos realizados comprenden el 55 por ciento de los intereses. Nosotros conocemos una demora de pagos por 4.835 millones de dólares. Si se han pagado los atrasos de acuerdo con las cifras que nos han dado, esto realmente equivale a un 60 por ciento de las exportaciones durante los dos últimos años, y a más del ciento por ciento de los intereses devengados en el mismo período.

Por lo expresado, queremos investigar. Además, no hemos sabido...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Alende. — ... por qué el Banco Mundial sostiene que la deuda es de 50.800 millones de dólares, por qué si nosotros hemos calculado que han habido pagos de atrasos por 4 mil millones de dólares llegamos a esta conclusión. ¿Qué hay de una letra colocada en el Banco Central por 1.791 millones de dólares por pagos al exterior que denuncian los diarios? ¿Es exacto que según la circular 6.105 del Banco Central del 31 de diciembre de 1985 se contabilizan fondos aportados por los bancos acreedores en septiembre y noviembre por 3.097 millones de dólares, enterándonos por esta circular del Banco Central y no a raíz del informe correspondiente de los funcionarios?

Recuerdo que en una oportunidad el subsecretario de Política y Administración Tributaria, contador Juan Carlos Gómez Sabaini, fue interrumpido por el secretario Brodersohn porque se le escapó al hablar de reservas, frente a la comprometida situación de no brindar datos valederos, que parte de esos atrasos se refinanciaron y otros se pagaron. ¿Se refinanciaron o se pagaron? Porque se nos dice que se pagaron estrictamente.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia ruega a los señores diputados que no interrumpen al orador y a éste que se dirija a este sitio y no efectúe apreciaciones en forma interrogativa, a fin de no ser interrumpido.

Sr. Alende. — En ese caso, señor presidente, me voy a expresar en forma afirmativa. Tenemos en nuestro poder informes que surgen de notas enviadas por el Banco Central al fiscal nacional de Investigaciones Administrativas, doctor Ricardo Molinas, y otros más que vamos a presentar a la comisión investigadora para conocer la realidad de cómo se paga, por qué se paga, si esto se hace a raíz de las negociaciones con el Fondo

Monetario Internacional y por qué el presupuesto de la Nación —con los Machinea que van y vienen— es aprobado primero por dicho organismo. (*Aplausos.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rodríguez (Jesús). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Alende. — Sí, señor diputado.

Sr. Rodríguez (Jesús). — Señor presidente: me ción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez (Jesús). — Señor presidente: me parece que debemos tratar de potenciar las posibilidades de informarnos a los efectos de la toma de las decisiones respecto de este tema. No obstante que no creo tener suficiente influencia sobre el señor diputado Alende, me permito sugerirle la conveniencia de que podamos escuchar —no sólo el señor diputado Alende sino el conjunto de los legisladores— la información que los señores funcionarios estén dispuestos a proporcionar a requerimiento de cada uno de nosotros.

Sr. Alende. — Tiene influencia y concedo la interrupción.

Sr. Presidente (Pugliese). — En uso de una interrupción consentida por el orador, tiene la palabra el señor subsecretario de la Deuda Externa, Interna y del Tesoro Público.

Sr. Subsecretario de la Deuda Externa, Interna y del Tesoro Público. — Señor presidente: quiero aclarar dos puntos que ha señalado el señor diputado Alende. En primer lugar, con respecto a los atrasos en los pagos de obligaciones con el exterior que existían a fin del año 1984, quiero señalar que se han reducido en 2.523 millones de dólares. Esta cifra se descompone de la siguiente manera: 651 millones de dólares de intereses, tal como lo mencioné anteriormente; otros pagos en efectivo, fundamentalmente de deudas comerciales, por 66 millones; refinanciación de deudas y obtención de nuevos préstamos para pagar la deuda que tenía Cogasco con acreedores del exterior por 160 millones de dólares; refinanciación de deudas privadas y públicas por 727 millones de dólares y refinanciación de obligaciones de capital, dentro del marco del Club de París, por 919 millones de dólares.

El segundo punto que también el señor diputado Alende mencionó tangencialmente se refiere a la deuda externa que, según periódicos de nuestro país, tendría la Argentina de acuerdo con un informe del Banco Mundial. Hemos consultado al Banco Mundial la fuente de esa

información y hasta el momento lo único que hemos recibido como respuesta es que el monto de esa supuesta deuda proviene de una proyección elaborada en base a datos muy primarios del año 1983 que habían sido publicados con carácter de provisorios.

Lo que acabo de decir ratifica que no hay forma de dar credibilidad a la cifra invocada, que nada tiene que ver con los datos que estamos manejando acá y que son los que ha declarado ante esta Cámara, en reuniones anteriores, el señor secretario de Estado de Hacienda.

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alende. — Señor presidente: voy a terminar con esta parte de los números citando los que acaba de decir el señor presidente del Banco Central de nuestro país en la XXIII reunión de gobernadores de bancos centrales que terminó hace pocos días, el 11 de marzo.

Dijo el doctor Concepción que el problema de la deuda externa ha sido postergar su solución. Sí, es cierto. Cuando nosotros conversamos respetuosa y cordialmente con el presidente Alfonsín, luego de nuestro acto del 29 de marzo, nos encontramos con que el propósito residía, no diría en "biciletear", pero sí en ir postergando el problema de la deuda.

Sigue diciendo Concepción: "...centrando su preocupación en asegurar el servicio de intereses, pero sin reducir el peso de la carga. Al final vendrá un paro recesivo deteriorante con empobrecimiento económico y social y graves consecuencias en nuestra estructura política institucional". Esto decía Concepción el 11 de marzo último.

He hecho estas consideraciones amargas, que eran necesarias, pero no quiero dejar de volver al propósito inicial: la esperanza de encontrar entre todos las soluciones y el camino adecuado, sobre todo porque advierto que nos llega la situación internacional muy lenta, muy demorada. Así fue como en su hora nos encajaron el reciclaje de la deuda originada en la crisis petrolera y ahora nos dicen que ayer el barril se vendía a 5 dólares. Brasil no va a salir afectado de esto, pero a Venezuela, que tiene un 90 por ciento de sus exportaciones pendientes de ese producto, y a México, con un 70 por ciento de las suyas, los vamos a tener de hermanitos en desgracia.

Nosotros prestaremos, desde luego, pleno apoyo a Contadora, a Cartagena y a toda reunión internacional que se realice. Y aquí quiero aplaudir la actitud del señor presidente de la

Nación — y estoy seguro de que la Cámara me acompañará en el aplauso— al expresar que nuestro país no apoya la ayuda a los “contras” en Nicaragua. (*Aplausos.*) Decía que apoyaremos toda reunión internacional, pero pienso que dejamos de lado un tema que el señor diputado Cáceres, que no está presente, conoce muy bien, por ser miembro del Club de Cali. Vamos hacia el nuevo mundo de la tecnología; la dependencia será peor, superior, más aguda, porque ya no estará dada por la concentración de los capitales sino por los capitales dueños de la tecnología. Piénsese que en este momento en el mundo un 96 por ciento de la tecnología se reparte entre Estados Unidos y Japón y del 4 por ciento restante sólo el 0,2 es de la Argentina. Vamos hacia un mundo nuevo en el que será más agónica todavía la subordinación al gran capital financiero, en el cual los robots están reemplazando al trabajo físico y las computadoras y la informática al trabajo intelectual. Ya se habla de una inteligencia artificial. Señor diputado Cáceres: me estaba refiriendo a usted...

Sr. Presidente (Pugliese). — Le ruego al señor diputado por Buenos Aires se dirija a la Presidencia.

Sr. Alende. — Sí, señor presidente; me dirijo a usted para expresar por rebote al señor diputado Cáceres mi preocupación por la situación argentina en el tema de la informática ante el inmenso poder que hará que nuestra dependencia sea aún más subyugante, coincidiendo con la inquietud del señor diputado por este tema. Estamos muy desvalidos, pero porque queremos. El señor Nussbaum, en su libro *Más allá de la era del petróleo* lanzó una frase que significa una calificación terminante. Para él, el I.B.I. y el Club de Cali, al cual pertenece el diputado Cáceres, constituyen un grano que le ha salido a Estados Unidos. Según este señor, que escribe notas sobre política internacional en “Business Week”, una de las dos revistas internacionales de mayor relevancia, la unión de América latina no sólo es posible sino también rentable. Esto hace que nuestra preocupación con relación a la dependencia se torne mucho más acentuada. Pienso que diferimos cordialmente pues, en definitiva, somos todos argentinos y expresamos las posiciones de unos y otros. Creo que tenemos que nutrirnos en la historia y salir de la contingencia cotidiana, de los informes internacionales que nos llegan del riñón del Norte, entre otros por medio de Associated Press, France Press, ANSA y EFE, que nos quieren hacer creer en un mundo diferen-

te, el de ellos, sugiriendo enemigos y estableciendo errores que dicen que se cometen.

Nosotros tenemos el deber de aferrarnos a nuestra historia. Hoy es 3 de abril. Un día como hoy en 1818 se reunieron las tropas en desobediencia al Padre de la Patria, quien había mandado sus delegados al director Pueyrredón. San Martín había elegido ser gobernador de Mendoza porque sabía muy bien que por el norte no se llegaba hasta el Pacífico; sin embargo, aquí en la Capital Federal los unitarios le decían que no, que había que seguir por el norte, y él les contestaba que había que cruzar la cordillera. Tuvo que llegar la derrota de Sipe-Sipe para que San Martín cruzara la cordillera con sus tropas y nos diera Chacabuco y Maipo. “Cruce la cordillera”, le dijimos a nuestro presidente.

Recordemos aquellas cosas señeras de nuestra historia. Fijémonos, si no, en Inglaterra, cuando decretó la inconvertibilidad de la libra, ¿Acaso nos pidió permiso? Nosotros comprábamos todo en Inglaterra; un senador conservador dijo alguna vez: “Todo para Inglaterra; es nuestro único comprador y nuestro único vendedor.” Acá se traían las libras y se cambiaban por moneda fuerte, y los grandes agricultores del país que vivían en la Capital Federal aplaudían esto, que les venía muy bien y les permitía llevar una vida de regodeo. ¿Qué hizo Inglaterra? Un buen día decretó la inconvertibilidad de su moneda. Alguna vez tuve oportunidad de hablar muy confidencialmente con Borlenghi, de quien era amigo, y me dijo: “No tuvimos más remedio. Los ferrocarriles fueron la única manera en que nos pudimos cobrar la deuda.” Creo que hicieron bien.

Respecto de Luis María Drago, ¿qué pasó en este mismo recinto? Necesitamos que viniera Alan García a recordarnos la acción de Luis María Drago, quien en 1902 expuso una posición que se proyectara mundialmente como la doctrina de la territorialidad de las bahías. Cuando en esa época Inglaterra, Alemania, Italia y Francia bombardearon La Guayra, Maracaibo y Puerto Cabello, esos pueblos sólo tuvieron el apoyo de la Argentina, y Luis María Drago tuvo la corazonada de dirigirse a aquel Teodoro Roosevelt, ése de los versos de Rubén Darío: “Eres el futuro invasor de la América ingenua/ que tiene sangre indígena/ reza a Jesucristo y habla español.”

A aquel Teodoro Roosevelt, el del *big stick*, le envió una carta Luis María Drago, quien consultó previamente con Roca y con Mitre. Esta se llamó y triunfó como “doctrina Drago”. La carta

decía que el capitalista, al prestar, debe tener en cuenta cuáles son los recursos del país en el que va a actuar y la mayor o menor posibilidad de que los compromisos contraídos se cumplan sin tropiezo.

“Es condición inherente a toda soberanía —afirmaba la doctrina Drago— que no puedan iniciarse ni cumplirse procedimientos de presión que comprometan la existencia de esa soberanía”. ¿Qué más podemos decir nosotros aquí? Todo nuestro drama y nuestro problema es de incitación o respuesta, que es el tema más difícil que debemos enfrentar en la Argentina en democracia.

De acuerdo con lo que enseña el viejo maestro Toynbee, de quien poseo toda la larga colección de sus obras, la incitación puede venir de afuera —en cuyo caso es la agresión— o de adentro, y en este caso es la descomposición. La Argentina la sufre desde afuera, por intermedio de los grandes bancos y sus capitales y también desde adentro, por medio de los servidores que actúan dentro y fuera de las dictaduras y que en lugar de servir a la soberanía de su patria se ponen de rodillas frente a las consignas del capital extranjero.

Por si faltara algún ejemplo, acordémonos de aquel tiempo de Yrigoyen en que se lo incitaba a poner tropas argentinas en la guerra. Me pregunto cómo hubiera reaccionado Yrigoyen ante la teoría de que si nos enfrentábamos o nos oponíamos a los planes de otras potencias, éstas no nos iban a vender los productos y los insumos de importación necesarios; de que si no participábamos en la contienda, no nos iban a llegar los medicamentos ni se nos iban a comprar nuestros granos.

También me pregunto qué hubiera ocurrido si el general Perón, que se enfrentó a una situación todavía más comprometida, hubiera mandado correr sangre argentina de nuestros conscriptos en los campos de batalla. Pero no lo hizo. En cambio, respondió a las exigencias de Braden con una frase que yo podría repetir en la calle pero no en este recinto: los que hacen esto en la Argentina son hijos de mala madre.

Yo tuve oportunidad de saludar al general Perón en la quinta “17 de Octubre” y no me rectifico de nada de lo que dije desde la época en que fui diputado provincial y más tarde diputado nacional y gobernador. Quienes releen las páginas de mis discursos no encontrarán una sola contradicción en mis afirmaciones, a pesar de que siendo diputado nacional estuve preso por mi actitud frente a la situación del momento.

Recuerdo que Perón expresaba que teníamos que unirnos; y la verdad es que cuando regresó

tras su exilio y recibió el abrazo de Balbín —que posteriormente habló en este recinto en ocasión de su fallecimiento—, estaba diciéndonos a los argentinos que sólo unidos nos íbamos a poder liberar de la dependencia. *(Aplausos.)*

Debemos mantenernos muy unidos, sin gorilas, sin resentimiento, sin recuerdos amargos del ayer, porque todos somos argentinos. Aquí se dijo alguna vez que Alfonsín es el jefe de la Nación, y es cierto: según la Constitución es el jefe supremo de la Nación. Nosotros le pedimos que lo sea, que haga su congreso de unidad, que no le pida el examen de la Constitución a aquel que no la esté respetando en su provincia, que piense que la palabra Nación no puede confundirse con los atributos de la nacionalidad. La bandera nacional, el Preámbulo de la Constitución y el Himno Nacional Argentino son calificativos, atributos de la nacionalidad. Lo sustantivo de la Nación es el pueblo: son los seres humanos que lo componen... *(Aplausos.)* Hay que estar al lado de los seres humanos, que son la Nación, y por eso pedimos al presidente que sea jefe supremo de la Nación pero no el jefe supremo de un partido. Le pedimos que no coloque la bandera azul y blanca —que es de todos— en una boleta electoral y que todos juntos, unidos, luchemos por la gran patria emancipada que está en el mandato fundacional de 1816, que hemos dejado en la banquina del camino. *(Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Camisar. — Señor presidente: a esta altura del debate...

Sr. Baglini. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Camisar. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: he pedido la palabra a los efectos de aclarar una expresión del señor diputado preopinante con respecto a que habríamos distorsionado el pensamiento de Yrigoyen a través de la cita del mensaje que la presidenta María Estela Martínez de Perón remitió al Congreso el 21 de noviembre de 1975.

En la versión taquigráfica de esa sesión aparecen tres ejemplos que di: dos de ellos con respecto a un contrato y el otro sobre el mensaje de 1975. Hago esta referencia a efectos de confrontar las expresiones que se vertieron aquí con aquellas del pasado.

Desde las bancas de la oposición se afirmó que hoy teníamos que investigar porque contratos que contienen tal cláusula son ilegítimos, y que la comisión investigadora podía existir porque no impide el libre juego de los poderes constitucionales.

En aquella sesión concluimos citando palabras de Lisandro de la Torre con respecto a los cambios de opiniones, es decir que en ningún momento hemos hecho nuestro el criterio allí vertido, como se ha dicho aquí. Jamás podríamos soslayar el pensamiento de Yrigoyen a este respecto y no necesitamos que se nos recuerde que aquella comisión investigadora que se creó —y respecto de la cual se produce el mensaje de María Estela Martínez de Perón en noviembre de 1975— fue una iniciativa de la bancada radical. Pero aquella comisión investigadora pretendía obtener información para ejercer una potestad exclusiva y excluyente de la Cámara de Diputados de la Nación, cual es la de someter al primer magistrado de la Nación a juicio político; no pretendía superponerse a funciones de investigación judicial ni interferir en los lineamientos políticos que están reservados al jefe de la administración central conforme al artículo 86 de la Constitución.

Incluso anteriormente hemos citado cuáles eran los expedientes judiciales sobre la investigación de la deuda. El primero es el número 14.467, radicado en el Juzgado Criminal y Correccional número 2 de la Capital Federal.

Por otra parte, señor presidente, tampoco tenemos que retroceder mucho en el tiempo para ver que en uso de esas mismas facultades esta Cámara creó comisiones investigadoras.

En síntesis, esta imputación que se nos hace en cuanto a que con esa interpretación se impediría la investigación del caso López Rega nada tiene que ver con la comisión investigadora de 1975, que buscaba esclarecer el libramiento de un cheque de la Cruzada de Solidaridad. Nada tenía que ver López Rega; como tampoco hoy, ya que se encuentra detenido. *(Aplausos.)*

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Sánchez Toranzo. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Presidente (Pugliese). — El señor diputado Camisar todavía no ha podido empezar a hacer uso de la palabra.

Sr. Camisar. — No obstante ello, concedo la interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Sánchez Toranzo. — Señor presidente: el señor diputado Baglini se refirió a la comisión investigadora creada en el anterior gobierno constitucional para estudiar todo lo relacionado con la Cruzada de Solidaridad.

Esta comisión nació de una iniciativa del Partido Justicialista; no se limitó solamente al estudio del cheque de la Cruzada, por tres mil millones de pesos aproximadamente; lo que ocurrió fue que se confundieron las cuentas, e inmediatamente de conocido el error se retiró el cheque y se pagó en efectivo.

Vale decir que, a mi entender, no se cometió ningún delito. El Poder Ejecutivo jamás se opuso al funcionamiento de esta comisión. Es más, la señora presidenta ordenó, en ese entonces, que el Ministerio de Bienestar Social abriera sus puertas a los integrantes de esta comisión. *(Aplausos.)* Así se hizo. Se procedió con total honestidad, porque me consta que la señora de Perón dijo que se debía investigar exhaustivamente toda esta cuestión, y que si había culpables debían ser juzgados y condenados *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde que el señor diputado Camisar comience su discurso.

Sr. Camisar. — Señor presidente: a esta altura de un debate de esta naturaleza hemos tenido oportunidad de escuchar diversas exposiciones.

Los diputados que hacemos uso de la palabra en estos momentos nos encontramos con el inconveniente de que en el curso de las deliberaciones se trataron casi todos los temas. Pero por otro lado tenemos la ventaja de poder efectuar algunas reflexiones a partir de las expresiones vertidas por los señores legisladores y realizar, quizás, una tarea de síntesis sobre las distintas posiciones sustentadas.

Esto me recuerda —dada mi condición de abogado— la situación del juez de segunda instancia, quien cuando toma conocimiento de un proceso ya tiene la demanda, la contestación, la prueba, los alegatos y la sentencia de primera instancia. Ello obliga a que me limite a analizar algunos temas puntuales que, en mi opinión, necesitan cierto esclarecimiento y a realizar —como ya dije— una tarea de síntesis sobre temas generales.

Desde esa perspectiva, y utilizando el método propuesto por el doctor Alende en su primera intervención en este debate —el método de diagnóstico—, se me ocurre una primera reflexión vinculada con la pregunta que se ha formulado acerca de qué nos está pasando a los argentinos. Pero voy a ampliar la zona de auscultación para preguntar qué nos está pa-

sando a los argentinos, que insistimos en cultivar una postura política que confunde los deseos con la realidad y los sueños idealizados con los datos objetivos.

Parecería que aquí la retórica de la deuda ha ocupado más espacio que su análisis detallado y meditado. A lo largo de este debate, al igual que en sesiones anteriores —cuando se trató el presupuesto del año pasado, por ejemplo—, hemos escuchado decir desde que debemos romper con el Fondo Monetario Internacional hasta que debemos imponer a los acreedores nuestras condiciones en forma unilateral y que si ellos no aceptan, no importa, porque podemos depositar los montos que estimemos convenientes en algún banco de Nueva York a manera de consignación de pagos.

Ahora la novedad es la moratoria, no conceptualizada suficientemente porque no sabemos en qué consiste, qué va a pasar después y cuáles serían sus alcances.

En oportunidad del tratamiento del presupuesto del año pasado el diputado Jesús Rodríguez dijo que todas estas propuestas eran sólo utopías. Tengo que decir, señor presidente, que no estoy tan seguro de que ello sea así. Las utopías encierran cierto grado de lirismo. Algunas propuestas ciertamente lo serán, pero otras más bien parecen fruto de la pura especulación política ante la ausencia de argumentos para fundar las respectivas posiciones o ante la falta de una alternativa seria a la propuesta y a la acción del gobierno en este sentido.

Parecería que en el tema de la deuda externa cerramos los ojos y no vemos que se trata de una relación en la que hay dos partes: una compuesta por los países deudores y otra por los acreedores. Esta situación me recuerda con tristeza cuando en 1982 —mucho más allá de nuestros irrestrictos derechos soberanos— también cerramos los ojos, tomamos las islas Malvinas y no vimos a los ingleses.

Ya hemos dicho que el tema de la deuda es una cuestión compleja, que se inserta en el largo plazo y dentro de un contexto mundial. ¿Por qué es compleja? Lo es por su naturaleza económica pero también fundamentalmente por su naturaleza política. Su gestación y desarrollo, la prolongación de sus efectos en los países deudores y el cambio de concepción y de políticas sobre la deuda que a distintos ritmos se produce en esos países, determinan que aquello se inscriba en el largo plazo.

La negociación no es un acto único sino que se desarrolla en el tiempo, sujeto a cambiantes situaciones que tendremos que saber aprovechar. Este es, indudablemente, un problema

de manejo de tiempos políticos, que el gobierno tiene el derecho de ejercer porque así lo determinaron las mayorías populares en las elecciones del 30 de octubre y del 3 de noviembre. Pero esos manejos los haremos pensando en las circunstancias nacionales, en la consolidación de esta democracia y de la Nación, atendiendo también a la coyuntura internacional, y de ninguna manera con el criterio especulativo que nos imputaba el señor diputado Cafiero, quien decía que ese manejo de los tiempos lo hacíamos pensando en los comicios de 1987 o en los de 1989.

La falta de percepción de este carácter de la deuda es lo que seguramente hizo decir al señor diputado Guelar que no había continuidad o que había contradicción en el discurso radical, cuando en realidad el señor diputado Baglini sostuvo que en el largo plazo, en la discusión y en la negociación, no se descartó ninguna solución, incluida la moratoria.

Finalmente, los cambios producidos en la economía y el poder mundial obligan a que la deuda deba encararse en el nivel que adquirió. En el mundo se está produciendo una proliferación del poder en cuya virtud, a partir del mundo bipolar o tripolar que conocimos, se va a conformar un mundo multipolar, al que le corresponderá un derecho internacional de participación. Frente a ello, en el momento adecuado tendremos que estar inteligentemente en las mesas de las negociaciones cuando se formulen las nuevas concepciones.

Uno de los temas que se trajeron a este debate —y como dijo el señor diputado Baglini, con su ya famoso teorema, las propuestas son tanto más audaces cuanto más lejana está la posibilidad de gobernar— es el de la legitimidad o ilegitimidad de la deuda, con la acusación velada —a veces no tanto— de que el gobierno estaría amparando situaciones ilícitas o ilegales y, por otra parte, que no estaría cumpliendo con las promesas electorales. Por supuesto que no es cierta ni una cosa ni la otra.

De todas maneras, primeramente debe definirse el concepto y el marco de referencia —diría yo el molde— en el cual se inscribe este tema de la ilegitimidad, porque ello es de la esencia del estado de derecho. Debe definirse entonces la figura.

Desde un punto de vista histórico, ético y político coincidimos con el señor diputado Cafiero en que la deuda es ilegítima, y lo vamos a hacer mucho más allá de las sutilezas lingüísticas o semánticas que el ingeniero Alsogaray expuso el otro día en este recinto. ¿Cómo no vamos a coincidir, si la deuda fue contraída por

un gobierno de facto, que se endeudó para comprar armamentos, y no fue acompañada por un crecimiento de la economía!

Además, cuando no se pudo pagar la deuda del sector privado se acudió al expediente de los seguros de cambio, trasladando esas deudas al sector público.

Recuerdo aquí a un autor que recurriendo a la fábula de la hormiga y la cigarra dijo que en el tema de la deuda existen dos tipos de deudores: los deudores hormiga, como el Brasil, que se endeudaron pero que manejaron los fondos recibidos con austeridad, construyendo Itaipú, sustituyendo el uso del petróleo por otros productos y convirtiéndose en los primeros productores y exportadores de soja; y deudores cigarra, como la Argentina, que se endeudaron no para iniciar un proceso de crecimiento de la economía, sino para construir estadios de fútbol o autopistas, para embarcarse en guerras absurdas y para permitir la fuga de capitales al exterior. Por supuesto que desde este punto de vista vamos a coincidir con el señor diputado Cafiero y con muchos otros en el sentido de que la deuda es ilegítima; pero cuando se dice que ella es impugnabile jurídicamente es necesario efectuar un análisis más detallado, ya que se estarían violando principios de derecho internacional público.

Es sabido que los cambios institucionales y políticos de ninguna manera afectan la personalidad internacional de los estados. Aquí quiero citar al profesor Antokoletz, quien decía que los cambios institucionales o políticos son regidos por normas de derecho público interno y que el derecho internacional se limita a constatarlos, sin averiguar su legitimidad constitucional y legal. Continuaba diciendo que ésta es una consecuencia de la soberanía, en virtud de la cual el estado puede darse las instituciones que estime convenientes. Es decir que para el derecho internacional no importa el origen institucional de los gobiernos, sino que sean estables y que puedan mantener relaciones con los demás países. Esto reconoce antecedentes en la historia del derecho comparado: así tenemos que en Francia la Asamblea Constituyente mandó cumplir los compromisos de la monarquía, y la Tercera República se hizo cargo de las obligaciones de Napoleón III, reconociendo también los compromisos de la defensa nacional, no obstante ser un gobierno provisional.

En cuanto a la deuda del sector privado, sabemos que el Banco Central ha ordenado que se efectúe una encuesta sobre este tema. A raíz de ella se ha constatado una irregularidad de

alrededor de 940 millones de dólares. Además, existe una investigación en la justicia sobre el origen y legitimidad de esta deuda.

A esta altura quiero hacer una reflexión de tipo jurídico, que en parte ya ha sido adelantada por los colegas de mi bancada. Vivimos en un estado de derecho y debemos cuidar las formas jurídicas. Aquí parece que a veces se olvidan estos conceptos. Así hemos visto que algún sector de la oposición —al que hemos observado con admiración defender los derechos humanos y las libertades individuales— no es tan prolijo y cuidadoso respecto de otras cuestiones. Cuando el sistema jurídico hace agua por una de sus partes, no se comporta como si estuviese constituido por compartimientos estancos. Lo que peligra es todo el sistema.

Dentro de esta ponderación y evaluación del sistema jurídico que acabo de realizar, me voy a permitir efectuar una breve digresión. En sesiones pasadas el señor diputado De la Sota hizo referencia en forma muy vehemente al sistema jurídico y a su relación con las personas, manifestando que los hombres son esclavos de la ley. Este concepto también fue aludido por el señor diputado Adolfo Stubrin. Yo me voy a permitir discrepar con mis estimados y distinguidos colegas porque no coincido con la utilización de la expresión “esclavos de la ley”. Yo prefiero decir que la ley es el camino, el instrumento del que se sirve el hombre, es el medio para el logro de la justicia.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

Sr. Camisar. — Otro de los temas que se abordaron en disertaciones anteriores —especialmente por el señor diputado Cafiero— es el que atañe a la exención en el impuesto a las ganancias respecto de los intereses originados en contratos de préstamos internacionales. Esta es una cláusula usual en tales tipos de contratos. En definitiva, referirse a este tema significa mirar el árbol pero no ver el bosque, porque el problema central reside en las tasas de interés. Si al acreedor del exterior se le hace una retención por impuestos o por cualquier otro concepto, en el momento de la negociación seguramente reclamará una tasa mayor, que lo compense exactamente de lo que deberá pagar.

Quiero citar aquí el decreto 94/76 firmado por el entonces ministro de Economía, doctor Antonio Cafiero, por el que se eximía de impuestos al First National City Bank en el contrato de préstamo efectuado con la firma Hipasam.

También deseo referirme a otra cuestión reiteradamente señalada en este recinto, cual es la de la prórroga de jurisdicción en los contratos financieros internacionales. Al respecto, cabe agregar que se trata de una cláusula usual en este tipo de contratos. El prestigioso tratadista Goldschmidt dice que si el artículo 100 de la Constitución Nacional prevé el fuero federal cuando un Estado extranjero debe someterse a los tribunales argentinos, y el artículo 34 del Código Civil le otorga carácter de persona jurídica al Estado extranjero —citando también los artículos 1.215 y 1.216 del Código Civil—, no puede considerarse execrable que el Estado argentino se someta a los tribunales extranjeros.

El diputado Fino dijo en una oportunidad...

Sr. Rabanaque. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Camisar. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Silva). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rabanaque. — Señor presidente: por medio del señor diputado que se halla en el uso de la palabra el bloque radical está haciendo referencia a una posición con respecto a la jurisdicción de los tribunales de Nueva York en cuanto a los contratos de refinanciación de la deuda externa, posición que es aceptada por esa bancada. Pero lo lamentable es que ésa no ha sido la tesis sustentada por el radicalismo en el pasado sino todo lo contrario, puesto que en el año 1973, cuando se discutía en el Senado de la Nación un artículo en virtud del cual se atribuía la jurisdicción a la justicia de otros países, nada menos que los senadores de la Rúa, León y Perette manifestaron públicamente su disconformidad con respecto a esa cuestión, como expresión del pensamiento de la Unión Cívica Radical, todo lo cual está asentado en los Diarios de Sesiones de esa época.

Esto demuestra que el famoso teorema del señor diputado Baglini, que en realidad enuncia que cada vez que nos acercamos al poder estamos más cerca del Fondo, indica que lamentablemente el radicalismo ha cambiado de actitud frente a esta cuestión.

Sr. Presidente (Silva). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Baglini. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, ya que he sido aludido?

Sr. Camisar. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Silva). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: efectivamente, como lo recordó el señor diputado Rabanaque —y esto no es nuevo porque lo señaló el señor

diputado Fappiano en la discusión del presupuesto de 1985 y también lo contestamos—, hubo un momento de un debate en el Senado en el cual los señores senadores que pertenecían a la bancada radical —algunos de ellos son hoy también legisladores del radicalismo— se opusieron. Pero ello no implica que hayamos descartado el problema cuando se planteó el año pasado.

Alguien incorporó por primera vez la cláusula de la prórroga de la jurisdicción; y esto es como renegociar contratos de alquiler y decirle al propietario que se le va a pagar sólo una parte del alquiler y que además se le van a cambiar los tribunales y van a ser los de Berazategui.

Nosotros hubiéramos querido fijar los tribunales de Berazategui y pagar si es posible sólo un dólar, pero, ¿qué ocurre? Vuelvo a preguntar, tal como lo hicimos en aquella oportunidad: ¿quién abrió la puerta del infierno? ¿Qué sentido tiene que nos metamos en este tipo de cosas si la cláusula en discusión ha sido incorporada en contratos que hasta el día de hoy no han sido pagados sino que fueron refinanciados? Entonces, es imposible pedirle al acreedor que alargue el plazo, reduzca el interés y liquide la cláusula de la inmunidad soberana.

Sr. Rabanaque. — ¿Me permite, señor diputado Camisar, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Camisar. — No, señor diputado; la sucesión de interrupciones está perjudicando el curso de mi exposición.

Sr. Manzano. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Camisar. — No voy a conceder más interrupciones, señor presidente.

Sr. Presidente (Silva). — La Presidencia hace saber a los señores diputados que el señor diputado Camisar no desea conceder más interrupciones.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Camisar. — Señor presidente: en las largas sesiones que hemos dedicado a la discusión de este tema he esperado pacientemente mi turno para poder expresar mis opiniones. Ruego a mis distinguidos colegas que actúen de la misma manera.

Decía que el señor diputado Torcuato Fino expresó textualmente: "Formulo estas preguntas porque quiero remarcar que el gobierno justicialista nunca abrogó facultades para producir la pérdida de la inmunidad soberana y jamás se sometió a la decisión de la jurisdic-

ción extranjera, ya que sólo se recurrió a tribunales arbitrales cuando se discutió con otros países. Es importante señalar esto porque nunca el gobierno justicialista —cuyos principios fundamentales son constituir una nación económicamente libre, socialmente justa y políticamente soberana— podía admitir una afrenta de esa naturaleza...”

Lo que acabo de mencionar resulta realmente sorprendente y explica nuestro aserto inicial de que este tema tiene más de retórica que de análisis.

Quiero citar el decreto 941 de 1974, que convalida el acuerdo celebrado entre el Banco Central de la República Argentina y un consorcio de bancos encabezados por el Bank of America y el Royal Bank of Canada, cuyo artículo 9º establece que: “De conformidad con el artículo 1.205 del Código Civil argentino, el presente contrato se regirá e interpretará con arreglo a las leyes del Estado de Nueva York, de los Estados Unidos de Norteamérica. Para la interpretación, firma, cumplimiento y ejecución del presente contrato y para las demandas judiciales de los pagos que se adeuden en virtud del presente contrato, el agente financiero en nombre de la prestataria, o sea el Banco Central de la República Argentina, se somete expresamente a la jurisdicción y reconoce la competencia y jurisdicción de los tribunales federales de los Estados Unidos de Norteamérica, en el estado de Nueva York. El agente financiero en nombre de la prestataria fija domicilio en Nueva York en las oficinas del cónsul general de la República Argentina, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, con sede a la fecha de la presente en 12 West 56 Street, Nueva York”.

Como dije, ese decreto es del año 1974 y lleva la firma del entonces presidente de la República, Juan Domingo Perón. Además, el artículo 7º de la ley 20.548, de presupuesto nacional, sancionada el 25 de octubre de 1973, que modificó el artículo 48 de la ley 16.432, disponía que el Poder Ejecutivo estaba facultado para someter eventuales controversias con personas extranjeras a jueces de otras jurisdicciones, tribunales arbitrales con dirimente imparcialmente designado o a la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Como dije anteriormente, ésta es una cláusula usual internacionalmente y quisiera citar algunos ejemplos. Entre los principales casos en que se acordaron cláusulas con prórroga de jurisdicción encontramos al Banco de Grecia, en 1979; al Reino de Dinamarca, en 1977; al

Reino de Noruega, en 1980; a la República de Italia, en 1982; al Estado de Portugal, en 1975; al Reino de Suecia, en 1979; a la República de Nigeria, en 1983; a la República de Turquía, en 1979; al Banco de Yugoslavia, en 1983; a la República de Polonia, en 1982; a la República de Rumania, en 1982, y al Reino de España. Por considerarlas de interés, leeré rápidamente algunas de estas cláusulas. El convenio mencionado de Italia indica que: “Cualquier procedimiento o acción legal con respecto al cumplimiento de este contrato que se entable contra la República de Italia se llevará o presentará ante las Cortes de Inglaterra o ante la Corte Distrital (Langerich) en la ciudad de Frankfurt —que es la principal en la República de Alemania— o ante las Cortes que los acreedores puedan elegir”. Para citar algún caso más allá de la cortina de hierro digamos que en el ejemplo de Polonia se expresa que: “Este contrato será regido por la ley inglesa”. Y bajo el acápite “jurisdicción” se establece que: “Cada parte obligada o deudor se compromete a que en cualquier acción legal o procedimiento que surja en conexión con dicho contrato puede ser llevado ante la Suprema Corte de Justicia de Inglaterra, ante las cortes o fueros federales del estado de Nueva York o ante las cortes de Estados Unidos de Norteamérica que tengan asiento en Nueva York”.

Como caso inverso quisiera citar aquel en que la Argentina resulta acreedora y fija para el estado extranjero la jurisdicción de los tribunales argentinos. El artículo 12 del Convenio de Cooperación Económica celebrado con la República de Cuba el 16 de marzo de 1984 expresa que: “Para todos los efectos del Convenio las partes se someten exclusivamente a las leyes argentinas y a la jurisdicción de los tribunales argentinos. El Banco Nacional de Cuba designa domicilio para recibir las notificaciones a que dieran lugar dichos instrumentos, a la ejecución de los pagarés a que se refiere el artículo 6, en la calle Virrey del Pino 1810 de la ciudad de Buenos Aires”. Idéntica cláusula existe en los contratos celebrados con Nicaragua el 7 de marzo de 1983 y Guatemala el 19 de octubre de 1983.

Señor presidente: en esta tarea de síntesis que me proponía realizar relataré qué estaba pasando cuando el gobierno democrático asumió, en 1983. Nos encontramos con una verdadera crisis del sector externo, con un peligro cierto de entrar en cesación de pagos y en la bancarrota financiera. Nos encontramos también con un desprestigio internacional total y con una filo-

sofía de la deuda que era el correlato de aquella política económica que empobreció al país desde el año 1976 en adelante.

A partir de allí comenzamos a poner orden en las cuentas externas. Quisiera leer un pequeño cuadro sobre la evolución de la deuda con posterioridad a esa fecha. En el año 1976 la deuda creció un 5,1 por ciento; en 1977, un 16,9 por ciento; en 1978 un 28,9 por ciento; en 1979, un 52 por ciento; en 1980, un 43 por ciento; en 1981, un 31,2 por ciento; en 1982, un 22,1 por ciento; en 1983 un 5,5 por ciento; en 1984 —esto es importante— 3,9 por ciento, y en 1985 el 1,3 por ciento. Esto se debió no tanto a que se hubieran pagado intereses —como aquí se dijera sólo se pagaron 2.500 millones de dólares— sino fundamentalmente a la baja originada en la encuesta realizada —aspecto al cual ya hice referencia— y también a que se capitalizaron seguros de cambio por alrededor de 500 millones de dólares.

Paralelamente a este ordenamiento, en todos los foros internacionales comenzamos a plantear el problema de la deuda. Fueron las prédicas del presidente Alfonsín las que desde principios del año 1984 advirtieron sobre el peligro de las desmesuradas alzas de las tasas de interés. Ello llevó a que en junio de 1984 se reunieran siete presidentes de América latina y requirieran a los acreedores un tratamiento político de la deuda, que se pretendía quedara confinada a los gabinetes económicos. Luego, en Cartagena de Indias, la Argentina se puso al lado de los países que querían realizar una negociación que se fortaleciera en el tiempo, descartando a aquellos que no querían pagar ni discutir nada y asimismo a aquellos que querían pagar, también sin discutir nada.

En todos los foros —en el Fondo Monetario Internacional, en el Consenso de Cartagena, en la reunión realizada en La Habana en septiembre pasado— hemos denunciado la iniquidad de un sistema en crisis y el intento de achicar nuestro crecimiento a partir de la cristalización de diferencias entre el Norte y el Sur. Hemos sostenido que el problema de la deuda no se resolverá únicamente bajando los intereses u obteniendo mayores plazos, pues todo esto se encuentra vinculado con la apertura de mercados, la rebaja de aranceles, la modificación sustancial de las normas proteccionistas y una reforma financiera internacional que relacione la liquidez mundial con el mayor endeudamiento de los países y el menor grado de desarrollo. Estos no son planteos ortodoxos, como aquí se ha dicho, los que están muy lejos del pensamiento

del radicalismo. Nosotros, como pocos, hemos denunciado los efectos de esta deuda y diseñado políticas realistas para avanzar en la negociación, sin falsos voluntarismos.

Como lo hiciera el señor diputado Alende, yo también quiero destacar este debate y el diálogo como un camino hacia la convergencia nacional. Es evidente que estamos aquí practicando el disenso; pero si este disenso no se encaminara hacia un punto de convergencia, quedaría esterilizado. No estamos reunidos como enemigos sino como hombres que, aunque pensamos de diferente modo, podemos llegar a converger en lo sustancial. Es lo que el país espera de nosotros: que ordenemos la divergencia y encontremos un punto de acuerdo. No incurramos en los viejos errores de minimizar los factores externos. Profundicemos el diálogo entre nosotros para poder negociar mejor. Dejemos atrás los complejos y el maniqueísmo que cíclicamente nos asaltan haciéndonos sentir por debajo del mundo o por encima de él.

Quiero finalizar, señor presidente, citando una metáfora de un filósofo contemporáneo por medio de la cual se demuestran las dificultades que los hombres tenemos a veces para entender e interpretar los tiempos que nos toca vivir. Esa metáfora dice que nos parecemos a hombres ciegos, que al palpar una u otra parte del elefante están convencidos el uno de que toca una columna, el otro una serpiente, un tercero una sustancia dura, un cuarto una pared, o también un cepillo con mango flexible, según lo que estén tocando sea, respectivamente, la pata, la trompa, las defensas, el cuerpo o la cola del animal. Por nuestras parcialidades o banderías políticas no cometamos el error de no ver que estamos palpando un elefante, quedándonos sólo en alguna de sus partes.

No tenemos derecho a salir de este debate y decir a la sociedad argentina sólo nuestra interpretación de alguna parte del elefante, sin darnos cuenta de que estamos frente a todo el animal.

Esta es mi apelación final: partiendo del pluralismo demostrado aquí, encaminémonos hacia la unidad. El pluralismo, que debe ser el camino de la unidad, de ninguna manera alterará la fisonomía de cada uno de nosotros, pero sí hará más grande y libre a nuestra Argentina (*Aplausos.*)

2

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Cavallaro. — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Silva). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cavallaro. — Señor presidente: voy a plantear una cuestión de privilegio contra el gobernador de la provincia de Entre Ríos, doctor Sergio Montiel, y/o contra quienes resulten responsables de los bochornos hechos acaecidos el 25 de marzo próximo pasado con motivo de la represión a una manifestación integrada por el pueblo de Paraná, especialmente por trabajadores.

Pasaré a relatar cómo sucedieron los hechos. Ante una convocatoria de la CGT, regional Paraná, el 25 de marzo más de cuatro mil personas se reunieron frente al edificio sito en la calle España de la mencionada ciudad. Luego de escucharse dos discursos se organizó una movilización...

Sr. Presidente (Silva). — Debo advertir al señor diputado que la cuestión de privilegio tiene que referirse a una violación de sus fueros personales o a algo que impida el funcionamiento de este cuerpo.

Sr. Cavallaro. — Debo relatar los hechos para que...

Sr. Presidente (Silva). — Ubíquese al frente de la columna, señor diputado. (*Risas.*)

Sr. Cavallaro. — Iba al frente de la columna, y usted lo sabe perfectamente, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Me refería a que el señor diputado debe concretar su cuestión de privilegio.

Sr. Cavallaro. — Señor presidente: de acuerdo con el reglamento de la Honorable Cámara tengo diez minutos para fundar la cuestión de privilegio.

Continuando con mi relato, debo señalar que aquel día iba parlamentando con todas las fuerzas policiales que el gobernador Montiel nos fue poniendo en las esquinas por las que iba a cruzar la columna —en Cervantes y Santa Fe, y sobre todo en Laprida y Santa Fe—, y al encontrarme con el jefe del operativo me identifiqué como diputado de la Nación, dando mi nombre y apellido y mostrando la correspondiente credencial. De esa manera, garantizando la paz y la calma de esa manifestación, logré que pudiera ingresar a la plaza donde se encuentra la Casa de Gobierno.

Allí, cuando estábamos por acercarnos al lugar en donde se realizaba el acto, se me arrojó una granada; luego se tiraron otras doce más y gases lacrimógenos a punta de escopeta. Además fuimos cargados por la policía montada, hecho que no ocurría desde muchos años atrás —ni siquiera

durante el “proceso”— en la provincia de Entre Ríos, y menos aún en la ciudad de Paraná.

Sr. Elizalde. — Pero sí sucedió en 1975; acuérdesese de la manifestación de los maestros.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Silva). — La Presidencia exhorta a los señores diputados a que permitan que el orador siga en el uso de la palabra y lo escuchen para decidir si su planteamiento configura o no una cuestión de privilegio.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cavallaro. — Señor presidente: decía que cuando explotó esa granada sufrí los efectos de los gases lacrimógenos y fui empujado por las fuerzas policiales. Quiero aclarar a esta Honorable Cámara que se trataba de una manifestación pacífica e indefensa de trabajadores que sólo marchaban bajo el lema de “Paz, pan y trabajo”, reclamando su derecho a la justicia social dentro de una democracia social y participativa. Sin embargo, fue atacada alevosamente con carros de asalto, 250 efectivos de infantería, carros de bomberos que prepararon sus mangueras, perros amaestrados y policía montada.

Decía también que ni siquiera en la época del “proceso” tuvo lugar un acto parecido de represión, no obstante que Paraná tiene el privilegio de haber sido la ciudad que en 1982 organizó el primer acto de la Multipardaria y luego fue cuna de la primera reunión de la Multipartidaria nacional. Ni en esos momentos, cuando reivindicaba sus derechos contra la dictadura, el pueblo de Paraná fue reprimido.

Sr. Manzano. — Señor presidente: le pido que en uso de sus facultades obligue a que soliciten autorización para retirarse del recinto los señores diputados que están huyendo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — El señor diputado por Mendoza no está autorizado para hablar.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Silva). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cavallaro. — Estaba diciendo...

Sr. Aramburu. — ¿Me permite una interrupción, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Presidente (Silva). — La Presidencia le recuerda al señor diputado por Entre Ríos que está planteando una cuestión de privilegio y que cualquier interrupción que conceda le será restada del tiempo de su exposición.

Sr. Cavallaro. — Concedo la interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente (Silva). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la provincia de Buenos Aires.

Sr. Aramburu. — En corroboración de las afirmaciones del diputado Cavallaro, deseo manifestar que miembros de la juventud del Partido Intransigente nos comunicaron que fueron salvajemente agredidos en esa ocasión. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cavallaro. — Señor presidente: cuento con una declaración de todos los partidos políticos, excepción hecha de la Unión Cívica Radical, que ratifica los hechos que estoy denunciando en este recinto.

Para terminar, quiero decir que me siento afectado en mis fueros parlamentarios, ya que fui indecorosamente tratado, empujado y golpeado por la policía. (*Aplausos.*)

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

Sr. Presidente (Pugliese). — Corresponde votar si la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado reviste carácter preferente. Se requieren dos tercios de los votos que se emiten.

Como no hay quórum, se va a llamar para votar.

—Mientras se llama para votar.

Varios señores diputados. — Que se pase lista.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se procederá a pasar lista mediante la utilización del sistema electrónico.

—Se pasa lista.

Sr. Presidente (Pugliese). — De conformidad con el resultado que arroja el pase de lista, se encuentran presentes en el recinto 119 señores diputados.

—Registan su presencia al pasarse lista los señores diputados Aguilar, Alende, Alsogaray (A.C.), Altamirano, Alterach, Arabolaza; Aramburu, Arrechea, Austerlitz, Auyero, Avalos, Baglini, Bakirdjian, Barreno, Bello, Bercovich Rodríguez, Bernasconi, Berri, Bianciotto, Blanco (J.A.), Blanco (J.C.), Bonino, Borda, Bordón González, Brizuela (D.A.), Brizuela (G.R.), Cabello, Cafiero, Cangiano, Capuano, Cardozo, Carranza, Castiella, Castillo, Cavallaro, Clérico, Connolly, Conte, Contreras Gómez, Copello, Cornaglia, Cortese, Costantini, Daud, Del Río, Díaz, Di Cío, Douglas Rincón, Dovenena, Elizalde, Endeiza, Falcioni de Bravo, Fappiano, Figueras, García (R.J.), González (H.E.), González Cabañas, Gorostegui, Grimaux, Guatti, Guelar, Guzmán (H.), Guzmán (M.C.), Huarte, Jaroslavsky, Juez Pérez, Lescano, Lestelle, Llorens, Mac Karthy, Maglietti, Manzano, Martínez, Masini, Massei, Matzkin, Maya, Milano, Miranda, Monserrat, Mosso, Mulqui, Negri, Ortiz, Parente, Pellin, Pérez, Pierri, Piucill, Pugliese, Pupillo, Purita, Rabanaque, Ramos, Rapacini, Ratkovic, Reali, Reynoso, Rigatuso, Rodrigo, Rodríguez (José), Rojas, Ruiz (A.H.), Ruiz (O.C.), Silva (C.O.), Silva (R.P.), Srur, Stolkiner, Terrile, Toma, Torres (C.M.), Triaca, Ulloa, Vairetti, Vanoli, Vanossi, Vidal, Zaffore y Zoccola.

Sr. Presidente (Pugliese). — No habiendo número para votar, queda levantada la sesión.

—Es la hora 22 y 19.

LORENZO D. CEDROLA.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.